

GÉNESIS DEL II IMPERIO BRITÁNICO Y OCASO DEL UNIVERSALISMO ESPAÑOL: LA DOBLE VERTIENTE DEL CONFLICTO DE NOOTKA (1790)

ANTONIO CALVO MATURANA

Universidad Complutense

RESUMEN: *El conflicto de Nootka es un interesante prisma desde el que analizar la situación de los tres grandes Estados de la Europa occidental a finales del siglo XVIII: Francia, Inglaterra y España. Los dos últimos mantuvieron un fascinante pulso diplomático en el que la monarquía española tenía las de perder por la herida de gravedad que la reciente Revolución Francesa había provocado a su gran apoyo durante el siglo XVIII: el Pacto de Familia. El —hasta ahora impracticado— estudio conjunto de la correspondencia de los embajadores ingleses y del español nos ayudará a acercarnos mejor a este episodio que simboliza el declive definitivo de un imperio y la recuperación inglesa del golpe de 1783.*

PALABRAS CLAVE: Nootka Sound. Nutka. Tratado de El Escorial. Conde de Floridablanca. William Pitt. Alleyne Fitzherbert. Bernardo del Campo. Pacto de Familia. Carlos IV.

GENEIS OF THE II BRITISH EMPIRE AND THE FALL OF SPANISH UNIVERSALISM: RECONSIDERING THE NOOTKA CONFLICT OF 1790

ABSTRACT: *The Nootka-Sound affair is a great opportunity to analyse international relationships during the first phase of the French Revolution as well as the emergence of the contemporary concept of colonialism. The Spanish Monarchy and its long-established family alliances within the House of Bourbon had to face a new diplomatic environment in which Great Britain and revolutionary France had a dominant role. To understand those changes and the way in which different political powers adapted to them, we will consider the two principal parties involved. For this purpose, we will focus mainly on the Spanish and the British ambassadors' correspondence following a new approach.*

KEY WORDS: Nootka Sound. Convention of the Escorial. Count Floridablanca. Younger Pitt. Alleyne Fitzherbert. Bernardo del Campo. Family Compact. Charles IV.

«Algunos tinglados puestos en la playa, un miserable baluarte defendido por algunos pedreros y algunas berzas plantadas en una cerca han estado a punto de excitar una guerra sangrienta entre la España y la Inglaterra»

(Alexander von Humboldt)¹.

«Compadezco a Ud. por la situación en que se halla, compadezco tanto o más a esa Ilustre Nación y a su buen Rey (...) Lo peor es que nuestros enemigos se deleitan con el espectáculo de esta tragedia de la cual sacarán tantas ventajas (...) Este momento no puede tardar»

(Floridablanca a Montmorin, 20/01/1790)².

INTRODUCCIÓN AL CONFLICTO

El 14 y el 24 de junio de 1789, el capitán español Esteban José Martínez³ capturó dos barcos ingleses⁴ en la bahía de Nootka-Sound (situada en el océano Pacífico en la actual isla de Vancouver) y detuvo a la tripulación de ambos navíos⁵. Este lance provocó una crisis internacional a gran escala, que a punto estuvo, como veremos, de desencadenar un conflicto de consecuencias hoy imprevisibles para España, Gran Bretaña y Francia. La línea diplomática de José Moñino (conde de Floridablanca), fundamentada en la búsqueda de una «tercera vía», más independiente y cercana a otras potencias de corte medio, demostró ser un fracaso. Carlos IV se encontró aislado internacionalmente, y sin las fuerzas suficientes para plantarle cara al rival secular español. En el tapete de

* Las traducciones de las citas francesas e inglesas, tanto las de 1790 como las de historiadores contemporáneos, son del autor (exceptuando las de la prensa inglesa remitidas por la embajada española). Ha sido actualizado el castellano de la época siempre que no alterase el contenido de las citas.

¹ *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, México, 1984, p. 210.

² Cit. por MARIÑAS OTERO, Luis: «El incidente de Nutka» en *Revista de Indias* (Madrid) XVII-109-110 (1967) pp. 335-407/ 373.

³ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Esteban José: «Diario de la navegación (sic) que... boy (sic) a executar (sic) al Pto. de Sn. Lorenzo de Nutka... en el año 1789» en *Colección de Diarios y Relaciones para la Historia de los Viajes y Descubrimientos*, vol. VI, Madrid, 1964.

⁴ Respectivamente, la balandra Princesa Royal, del capitán Hudson, y el paquebote Argonaut del capitán Colnett. Martínez encabezaba una misión española de ocupación del entorno de Nootka por ser aquella zona objeto de ambición por parte de rusos, norteamericanos e ingleses. Hasta tal punto eran fundados los temores del virrey Flórez de intrusismo extranjero en la zona, que el capitán español encontró allí, además de los barcos ingleses, dos buques norteamericanos y un paquebote portugués (testaferro inglés, eso sí).

⁵ Flórez puso a las dos tripulaciones en libertad, permitiendo que sus capitanes escribiesen una protesta formal en San Blas. El nuevo virrey, Revillagigedo, organizó en 1790 una nueva misión para ocupar Nootka, que fue española durante toda la negociación. Ver: MARIÑAS: *op. cit.*, pp. 335-364.

las negociaciones sobre Nootka⁶ no estaba la posesión de aquel promontorio (por muchas posibilidades estratégicas y económicas que ofreciese entonces)⁷, sino el monopolio hispano en América, mantenido virtualmente durante años. El derecho internacional vigente (en especial, el artículo VIII de la Paz de Utrecht) daba la razón a los españoles, la superioridad naval y los incipientes usos colonialistas contemporáneos, a los ingleses.

A pesar de todo, en España no son muchas las publicaciones que han valorado la trascendencia de este lance tan fascinante por lo simbólico y lo significativo, en el que las tres grandes potencias de la Europa occidental se quitaron la máscara. Los pocos trabajos existentes, se conforman con citar la correspondencia de Lavauyugon y Fernán Núñez, que ocupaban la embajada francesa en Madrid y española en París respectivamente. Ignorar en un conflicto hispano-británico las cartas de los plenipotenciarios de ambos Estados supone una carencia que aquí vamos a intentar paliar. Es cierto que la historiografía inglesa ha utilizado solventemente los fondos archivísticos del *Foreign Office*, pero ha obviado las múltiples referencias por las que esa correspondencia nos acerca a la realidad política hispánica. Tampoco se debe obviar el valioso punto de vista que nos ofrece Bernardo del Campo, embajador español en Londres, que en ningún caso se puede dar por estudiado.

Con esta propuesta pretendemos hacer notar que el *affaire Nootka* es un acontecimiento histórico fascinante, que merece ser mucho más que una anécdota paralela a la Revolución Francesa o previa a la guerra contra la república de ella derivada. Intentaremos además, reflejar los numerosos matices que hicieron de este episodio mucho más que un asunto de política exterior, ya que está relacionado con las circunstancias internas de los diferentes reinos implicados. No sólo Montmorin, también Pitt y Floridablanca fueron «ellos y sus circunstancias» a la hora de compaginar esta contrariedad exterior con sus problemas domésticos.

⁶ Son muchas las obras que estudian Nootka desde el punto de vista antropológico y de la época de las grandes expediciones de descubrimiento del Pacífico (reeditando a veces los diarios de viaje de aquellos marineros). Ver: MONGE, Fernando y OLMO, Margarita del: *Las «Noticias de Nootka» de José Mariano Mociño*, Madrid, 1998; JEWITT, John R.: *Diario y aventuras en Nootka*, Madrid, 1990; PETHICK, Derek: *The Nootka connection: Europe and the Northwest coast 1790-1795*, Vancouver, 1980; PALAU, Mercedes y CALÉS, Marisa (coords. y drs.): *Nootka: regreso a una historia olvidada*, Madrid, 1998b; V.V.A.A.: *To the totem shore: the Spanish presence on the Northwest Coast*, Madrid, 1986.

⁷ Luis Mariñas explicó los antecedentes del conflicto. El puerto de Nootka había sido descubierto y ocupado por el mismo Martínez en 1774, pero la habilidad inglesa hizo que la expedición de Cook en 1778 eclipsara a la anterior. Los españoles tenían de su lado tanto el derecho de descubrimiento como el de ocupación. El comercio de pieles, el desconocimiento de otros puertos naturales, el acceso al mercado chino y la sospecha errónea de la existencia de un paso navegable Pacífico-Atlántico muy por debajo del Polo, daban a Nootka un valor especial.

Sobre este último aspecto, es más que aconsejable el interesante artículo: SÁNCHEZ DIANA, José M^a: «Los españoles en busca del paso del Noroeste. Consecuencias Internacionales» en *Universidad* (Zaragoza) 52, 3-4 (1965) pp. 7-40.

LA ESCALADA DIALÉCTICA (FEBRERO-JUNIO)

Anthony Merry, cónsul inglés en Madrid y embajador interino, nos relata los momentos de máxima tensión que sucedieron al conflicto de Nootka. Sus tensas conversaciones con Floridablanca y los reportes a Londres interpretando las intenciones del conde son una fuente extraordinaria que nos abre una ventana a aquellas duras negociaciones. El 4 de enero, será él⁸ quien informe a su Corte de la captura de los barcos, llegando su carta a Londres el 21. Los datos estaban incompletos, no se conocía el nombre del barco inglés ni del comandante, y tampoco coincidían las varias versiones con las que Merry contaba.

El 10 de febrero, del Campo protestó formalmente ante el gobierno inglés por lo que consideraba una violación de los derechos españoles, esperando obtener la misma respuesta conciliadora que había recibido de Rusia por las incursiones de los barcos de Catalina II en la misma zona⁹. En Madrid no parecían prever la respuesta inglesa: un duro memorial fechado el 26 de febrero que calificaba como «violenta» la acción de Martínez y exigía explicaciones y disculpas oficiales por la ofensa a la Corona inglesa, así como la devolución del puerto de Nootka antes de discutir cualquier cuestión de derecho.

A pesar de su rígida postura, «actitud tanto mas inesperada cuanto que los dos gobiernos no estaban todavía en posesión de una versión definitiva y comprobada del suceso»¹⁰, se puede considerar que Pitt tuvo una actitud prudente en relación a otras opiniones que le rodeaban en su propio gobierno. El duque de Leeds, ministro de Asuntos Exteriores, era partidario del «dispara primero -pregunta después»¹¹, abogando por una guerra rápida. En los meses siguientes, ambos políticos discutieron sobre la actitud a tener respecto a España¹²; poco a poco, el primer ministro se fue acercando a la postura de los «halcones».

El desafío inglés ya estaba sobre la mesa. El gobierno increpado respondió el 20 de abril con una nota de similar dureza, declarando que «nada salvo la ignorancia de los derechos españoles podría animar a los individuos de cualquier nación» a establecerse o comerciar en aquella zona, quejándose de similares violaciones de su soberanía por parte de los ingleses en Perú y Cuba, y calificando la liberación de las tripulaciones de los barcos como un acto de cortesía hacia Su Majestad Británica¹³. La nota fue rechazada por el duque de Leeds,

⁸ Merry to Leeds. Madrid, January 4th 1790. National Archives (Londres). Foreign Office, 72/16, pp. 3-6.

⁹ MARIÑAS: *op. cit.*, pp. 346-347.

¹⁰ MOUSSET Albert: *Un témoin ignore de la Révolution, le Comte de Fernán-Núñez*, París, 1924, cit. por MARIÑAS: *op. cit.*, p. 366.

¹¹ WEBB, Paul: «The naval aspects of The Nootka Sound Crisis» en *Mariner's Mirror* (Londres) 61, 2 (1975) pp. 133-154/ 134.

¹² NORRIS, John M.: «The Policy of the British Cabinet in the Nootka Crisis» en *The English Historical Review* (Oxford) 70, 277 (1955) pp. 562-580/ 567.

¹³ NORRIS: *op. cit.*, p. 568.

que decía no poner en duda «los derechos legítimos y reconocidos de la España», sino sus auto-atribuidos derechos exclusivos sobre zonas como los Mares del Sur¹⁴. El mes de abril marca la radicalización de las posturas. Hasta entonces el marqués del Campo, que no confiaba en el correo¹⁵, había evitado el asunto Nootka al escribir a Madrid («me he abstenido cuidadosamente de hablar con nadie acerca de lo ocurrido»), pero ahora desvelaba su preocupación al conocer las maniobras del gabinete inglés con el cuerpo diplomático, «como si creyeran que España aspira a buscar pretextos para irse indisponiendo con Inglaterra». El marqués temía que se quisiese aprovechar la crisis francesa para hostigar a Carlos IV; con su habitual anglofobia escribió: «desde que estoy en el mundo he visto constantemente que la conducta inglesa es despotismo, artificio y mala fe»¹⁶.

Merry sabía que Floridablanca podía buscar la alianza que había rechazado hasta el momento con Francia y las dos Cortes imperiales, pero pensaba que el conde sería «suficientemente prudente como para no llevar el asunto a esos extremos»¹⁷. Da la impresión de que el emisario británico intentaba matizar la excesivamente severa nota de su Corte, aclarando a Moñino que aquel memorial solo pretendía recordar los derechos ingleses sin menoscabo de la más amistosa de las intenciones¹⁸. Pero la carta recién escrita quedó obsoleta, otra más pesimista redactada ese mismo día portaría noticias de que el gobierno español había pedido informes de disponibilidad inminente a los puertos y astilleros¹⁹. El gobierno español estaba convencido de que la intención inglesa era «hacer de este suceso en cuestión un motivo de enfrentamiento»²⁰, pero con esta medida provocó la militarización de las negociaciones, llevándolas a un terreno en el que era claramente inferior, lo que no parece la actitud más inteligente²¹. Fue la llegada de esa carta desde Madrid con la noticia de los preparativos ar-

¹⁴ OLIVARES, Itamar: «L'affaire de Nootka-Sound (1789-1790)» en *Melanges de la Casa Velázquez* (París) 28-2 (1992) pp. 123-148/ 132.

¹⁵ Desde Londres existían dos vías. La primera y más utilizada, pasaba por París, enviando el correo junto al de Fernán Núñez. La alternativa era mandar la correspondencia en el barco inglés que iba a Lisboa, recurso solo usado en momentos de gran crisis en Francia. A veces del Campo daba sus cartas a algún viajero español de confianza que partiese a Madrid. La prueba de la inseguridad del correo es que se pueden encontrar en el mismo legajo varias cartas interceptadas y copiadas del Foreign Office a su legado en Madrid.

¹⁶ Del Campo a Floridablanca. Londres, 16 de abril de 1790. Archivo Histórico Nacional (Madrid), Estado, legajo 4243.

¹⁷ Merry to Leeds. Madrid, March 29th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 238-240.

¹⁸ Merry to Leeds. Madrid, April 5th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 243-244.

¹⁹ Merry to Leeds. Madrid, April 5th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 245-246.

²⁰ Merry to Leeds. Madrid, March 29th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 238-240.

²¹ Es posible que Floridablanca fuese consciente del aislamiento español desde el principio y que con el armamento buscase retrasar la humillación ante Inglaterra a la espera de la obtención de ayuda o de un periodo prudencial para preparar a la «opinión pública» (PARRELL, C. de: «Pitt et l'Espagne» en *Revue d'Histoire Diplomatique*, 64 (1950) pp. 58-90/ 74).

mamentísticos en España²² lo que invitó a Pitt a hacer lo propio. Se rumoreaba además que Carlos IV no estaba tan solo, que el embajador danés intentaba convencer a Madrid para formar un quíntuple eje con París, Viena y San Petersburgo. No obstante, el legado inglés seguía insistiendo en que, a pesar de su vanidad, la Corte española era consciente del mal estado en el que se encontraba, y evitaría el enfrentamiento por todos los medios²³. Gustaban muy poco en St. James las maniobras de Floridablanca en el oriente europeo, bien para arbitrar en los conflictos de aquella zona de espaldas a Gran Bretaña, bien para buscar apoyos en el conflicto puntual que en ese momento enfrentaba a ambas potencias²⁴.

La noticia del armamento español y la vehemente declaración en el Parlamento inglés del dueño de los barcos capturados, John Meares, conmovió a aquella cámara a mediados de mayo. Su *Memorial*²⁵ (exagerado, según todos los historiadores) fue publicado por el gobierno de Pitt como un instrumento de propaganda. Este personaje, como ya lo había sido Jenkins en la movilización previa a la guerra a la que su oreja dio nombre, se convirtió en el instrumento gubernamental para espolear a la opinión pública²⁶. Si bien es cierto que «en ausencia de otro informe británico, el gobierno tenía que tomar en serio las reclamaciones de Meares»²⁷, no se ha de olvidar que en la Inglaterra del siglo XVIII aún prevalecía la imagen generalizada de España como imperio egoísta y perezoso que entorpecía y perseguía al comercio inglés²⁸, llegándose a hablar del peligro que corrían los marinos de caer en manos de «los horrores de la Inquisición española»²⁹. El terreno, por tanto, estaba abonado.

El 5 de mayo, Pitt propuso al parlamento la votación de un crédito de un millón de libras que sufragase los gastos para formar una armada, acompañando su petición de un mensaje de Jorge III reclamando una satisfacción apropiada por parte de España previa a cualquier otra discusión³⁰. Ese mismo día se mandaba una nota a Merry en respuesta de la de del Campo del 20 de abril, mucho más agresiva que la anterior, puesto que ponía en duda los exclusivos

²² Del Campo a Floridablanca. Londres, 6 de abril de 1790. A.H.N., 1.4243.

²³ Merry to Leeds. Madrid, April 5th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 245-246.

²⁴ PARRELL: *op. cit.*, pp. 66-67.

²⁵ MEARES, John: *Authentic copy of the Memorial to the right honourable W.W. Grenville*, Londres. 1790 (hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid: 2/8116 - 2/8121).

²⁶ WEBB: *op. cit.*, p. 135.

²⁷ BLACK: *op. cit.*, p. 236.

²⁸ PAQUETTE, Gabriel B.: «The Image of Imperial Spain in British Political Thought, 1750-1800» en *Bulletin of Spanish Studies* (Glasgow) 81, 2 (2004) pp. 187-214.

²⁹ NORRIS: *op. cit.*, p. 574.

³⁰ *Official papers relative to the dispute between the courts of Great Britain and Spain, on the subject of the chips captured in Nootka Sound, and the negotiation that followed thereon; together with The proceedings in both Houses of Parliament on the King's message to which are added the report of M. de Mirabeau, and the subsequent decrees of the national Assembly of France on the Family Compact*. Londres, 1791, Biblioteca Nacional, VC/305/26.

derechos españoles de «soberanía, comercio y navegación», espetando el «incuestionable derecho» de los súbditos ingleses a «disfrutar libremente y sin molestias del comercio, la navegación y la pesca, así como de la posesión de los establecimientos» que pudiesen «formar con consentimiento de los nativos en zonas no ocupadas por otras naciones europeas». La corona británica no podía «admitir las reclamaciones de aquella Corte, contrarias a los principios establecidos por la ley de naciones»³¹.

Vemos cómo desde Londres se pedía mucho más que una disculpa formal y una indemnización. Estaba en juego la definitiva asunción española de una nueva concepción del derecho internacional que discutía lo establecido por Alejandro VI tres siglos atrás (aunque refrendado en Utrecht). Las pretensiones hispanas sobre Norteamérica resultaban inadmisibles para Rusia, Inglaterra y los Estados Unidos; los dos primeros por su deseo de explorar y explotar la costa Pacífica y el tercero por su incursión al otro lado del Mississippi. Los reinos de Carlos IV no tenían poder demográfico suficiente para poblar todos los terrenos cuya posesión reclamaba el monarca. El modelo colonizador del XIX, el de la carrera por la primera ocupación, es el que defendían los ingleses³².

Con las elecciones a la vuelta de la esquina, Pitt tenía que tener extremo cuidado en el manejo de la crisis y adoptó muy pronto una línea dura, planteando el problema ante el parlamento más allá de una ofensa puntual, culpando a los españoles de querer impedir la navegación y la pesca inglesas en el Pacífico³³. Esta actitud tan agresiva, solo le dejaba al orgullo del primer ministro dos salidas: la guerra o la rendición total española. En ciertos momentos, Merry temía que el asunto se le escapase de las manos. Lo que pretendía ser una reedición de la crisis de las Malvinas, una amenaza británica con la intención de achantar a la Corte de Madrid, no estaba tan lejos de convertirse en un conflicto armado que podía complicarse para Inglaterra si su rival tocaba las teclas diplomáticas adecuadas. A ojos del inglés, el principal problema estaba en el tópico orgullo de los españoles; la pretendida vanidad de la Corte no le invitaba a pensar en la aceptación de todas las demandas inglesas³⁴. Parte de la elite política pensaba que España se sentiría menos humillada por una derrota militar que por un chantaje diplomático, la respuesta armamentística española a la nota inglesa parecía darle la razón.

El marqués del Campo tenía la costumbre de enviar traducciones de fragmentos del diario de sesiones del parlamento o de la prensa londinense incidiendo, eso sí, en los puntos de vista que le eran más afines. El 11 de mayo revelaba otro de sus sistemas para pulsar la opinión pública inglesa: «en los dos

³¹ *Ibidem*, p. 576-577.

³² El gobierno inglés negaba dicha ocupación a los españoles, alegando falta de pruebas y atribuyéndosela a John Meares por una compra de terreno que dijo haberle hecho al cacique de la zona, Macuina.

³³ BLACK, Jeremy: *British foreign policy in an age of revolutions, 1783-1793*, Cambridge, 1994, p. 237.

³⁴ Merry to Leeds. Aranjuez, May 17th 1790. N.A.. F.O., 72/17, p. 112.

famosos cafés, uno del ministerio, y otro de la oposición, donde concurren hombres de todas profesiones he procurado poner personas que me informen de cuanto se habla». De ese espionaje y de los periódicos deducía que Pitt buscaba «la libertad de todos los mares sin excepción», y trasladó a Madrid que el gobierno había «conseguido no solo inflamar a la nación con la perspectiva de una guerra gloriosa y de grandes ganancias sino persuadir a toda clase de gentes» de que España era la agresora, provocando miedo a un ataque español a Gibraltar y Jamaica. «Esta es la nación que pasa por ser sabia y meditativa»³⁵, escribía el resentido don Bernardo.

Los periódicos gubernamentales como el *Times* denunciaron la captura injuriosa (planteándola como un plan contrarrevolucionario español para meter a Francia en la guerra)³⁶ en apoyo de Pitt. Por el contrario, como es lógico, los «antiministeriales» eran mucho más críticos. En sus páginas encontramos reproches similares a los de Fox en el parlamento, sobre la tardanza del gobierno en informar a aquella cámara y su responsabilidad por haber creado un conflicto donde no lo había³⁷. El *Morning Herald* del 10 y el 16 de mayo, igual que el líder de la oposición, reconocía la necesidad del armamento, pero culpaba a Pitt de que los españoles hubieran cruzado el Rubicón: «la espada sola debe ahora decidir. La cuestión es si los ministros no los han obligado a pasarlo. Si este es el caso, ellos solos deben ser responsables de todas las consecuencias». La «petulancia pueril» de Pitt habría despertado el recelo español en defensa de sus derechos «por difícil de sostener que sea este pretendido derecho, y por más ridículos que nos parezcan todavía los motivos en que se funda». El autor del artículo no veía más salidas que el conflicto «puesto que los españoles en ningún caso ni bajo de ningunas circunstancias por desgraciadas que hayan sido, han cedido un punto de él» y

«acaso en el lance del día tiene la España mucho más plausible motivo para fundar aquella pretensión al territorio inmediato a Nootka Sound por su proximidad a la California, que es un ramo reconocido y no disputado de su Imperio»³⁸.

El argumento del sector crítico es llamativo, los españoles no habían molestado a los ingleses en el lucrativo negocio de la caza de la ballena, cuyos beneficios eran «bendiciones de que no se aprovecha el español perezoso»³⁹, hasta que Pitt les hizo despertar de su indolencia cuando permitió las expediciones de asentamiento para el negocio de las pieles:

«induciendo de este modo a los españoles a reclamar unos derechos que ja-

³⁵ Del Campo a Floridablanca. Londres, 11 de mayo de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

³⁶ Del Campo a Floridablanca. Londres, 14 de mayo de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

³⁷ *Official papers...*

³⁸ Del Campo a Floridablanca. Londres, 14 de mayo de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

³⁹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 15 de junio de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

más hubieran solicitado sin aquella tentación. Mientras nos limitamos a hacer un mero tráfico jamás nos molestaron, pero cuando nos ven formando proyectos, que la experiencia del comercio y el sentido natural manifiestan su absurdidad, imputan nuestra perseverancia a algún designio siniestro de ventajas ocultas. Siendo tan reservados y lentos en sus empresas no pueden creer que exista en un país gente tan arriesgada que emplee su propiedad en especulaciones de comercio sin tener una cierta apariencia de ganancia. Por esta razón consideran que este comercio de pieles en Nootka es un mero pretexto para que nuestros navíos costeen las colonias españolas sin que se les moleste, y que abastezcan ilícitamente a los naturales de aquellos artículos en que la España hace un monopolio ventajoso»⁴⁰.

Prejuicios aparte, la acusación del *Morning Herald* era fundada. Hay que considerar la medida española de fuerza dentro de su contexto histórico. En los últimos meses se habían sucedido las incursiones inglesas en las zonas hispanas del Nuevo Continente; problema que se quiso zanjar desde Madrid con medida enérgicas. Todo apunta a que el gobierno británico, asesorado por un comité de asuntos comerciales, había declarado la guerra al monopolio español forzando la convivencia en aquella parte del mundo⁴¹.

No se puede decir lo mismo del valor como fuente de la prensa española, nunca antes caracterizada por su libertad de opinión, pero menos aún ahora en tiempos revolucionarios. La *Gazeta de Madrid* informó del progresivo armamento inglés⁴² sin aclarar que estos refuerzos se hacían contra España, vertiendo incluso falsas aseveraciones como: «dícese que estas fuerzas estaban destinadas para el Báltico»⁴³. Nada se puede leer sobre la convención de julio ni la de octubre, solo en noviembre encontramos una pequeña alusión al final a «las diferencias que tenía pendientes este Gabinete con España, las cuales habían sido en mucha parte el motivo de nuestros armamentos»⁴⁴.

Volviendo a la sucesión de los hechos, aprobada por los Comunes su solicitud de crédito, Pitt inició los preparativos para un ambicioso ataque a la América española apoyado por ciertas rebeliones internas que propiciasen la independencia de aquellas colonias; «en el desgraciado lance de una guerra estas serían sus miras y sus tentativas y no combates gloriosos de igual a igual»⁴⁵. Por eso no se cansará del Campo de aconsejar al que llama su «Jefe y Señor» que envíe refuerzos a ultramar. El 6 de mayo, el primer ministro inglés se entrevistó con un personaje singular, el criollo independentista Francisco de Miranda, quien le había remitido previamente un plan de ataque y con el que mantuvo —según el propio caraqueño—

⁴⁰ Del Campo a Floridablanca. Londres, 18 de mayo de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

⁴¹ PARRELL: *op. cit.*

⁴² *Gazeta de Madrid*, 25 de mayo; 4, 8 y 15 de junio; 23 de julio; 14 de septiembre; 19 y 22 de octubre; y 2 de noviembre (todos del año 1790).

⁴³ *Ibidem*, 5 de octubre de 1790.

⁴⁴ *Ibid.* 30 de noviembre de 1790.

⁴⁵ Del Campo a Floridablanca. Londres, 18 de junio de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

«una larga reunión sobre: los preparativos para una guerra con España en consecuencia de los sucesos de Nootka Sound, la disposición de la gente en Sudamérica a unirse contra los españoles por su independencia, etc.»⁴⁶.

Aunque el plan fue suspendido tras el arreglo hispano-británico, Miranda, aún en 1791, se definía como un «patriota» y reiteraba su disposición a «promover la felicidad y la libertad de mi país (Sudamérica) tan oprimido y en consecuencia ofrecer grandes ventajas comerciales a Gran Bretaña»⁴⁷. Floridablanca sabía de estas intenciones y recelaba por ello de la presencia foránea en Sudamérica; el contrabando era un mal menor en comparación con la posibilidad de venganza británica por la ayuda española a los independentistas norteamericanos⁴⁸.

En el uno contra uno, había pocas dudas sobre la superioridad naval inglesa⁴⁹, estando su armada «en las mejores condiciones de todos los momentos de paz del siglo, con aproximadamente 93 barcos de guerra en buen estado»⁵⁰. A pesar de todo, en la Corte de St. James había un cierto respeto por capacidad militar española, algo que se nota en los espectaculares preparativos navales y se supone por las palabras que les llegaban de Madrid. Merry transmitió a Londres su inquietud cuando sus cónsules le informaron de que a finales de mayo Carlos IV dispondría de 24 navíos de línea, demostrando una capacidad de maniobra «mucho mayor de la que se esperaba» a pesar de los comunes problemas de reclutamiento para esos barcos⁵¹. El siguiente encargado de negocios, Mr. Fraser, envió al *Foreign Office* un informe⁵² de siete páginas sobre las posibilidades militares españolas. Dentro del apartado *Observaciones Generales sobre la Armada Española*, podemos encontrar una aseveración bastante reveladora sobre el buen estado de esta y alguno de sus defectos:

⁴⁶ Francisco de Miranda to William Pitt. London, September 8th 1791. Cit. por TURNER, Frederick J.: «English Policy Toward America» en *The American Historical Review* (Washington) 7, 4 (1902) pp. 706-735/712.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 714.

⁴⁸ Hay instancia documental de un curioso episodio que tuvo lugar en 1795, siendo ya Manuel Godoy secretario de Estado. José de Jaudenes, representante español en los Estados Unidos, le trasladó una oferta de Talleyrand (en esos momentos falto de recursos y aún lejos de desarrollar su protagonismo político): la venta de un plan de ataque a la América española que habían trazado los ingleses durante la crisis de Nootka. El duque de Alcudia aceptó la oferta tras una reducción del precio inicial, aunque luego, a la vista del escrito lo considerase «dinero mal empleado» (Ver: «Talleyrand and Jaudenes» en *The American Historical Review* (Washington) 30, 4 (1925) pp. 778-787).

⁴⁹ «En el primer trimestre de 1790, la armada española contaba con 112 barcos: 64 navíos de línea, 5 ordinarios de 58 a 50 cañones y 43 fragatas. Todos atracados en Cádiz, Cartagena y El Ferrol. Había en construcción 7 barcos de línea y 7 fragatas. En la misma época, Inglaterra contaba con 365 barcos: 134 navíos de línea, 14 ordinarios de 50 cañones, 138 fragatas y 38 corvetas» (OLIVARES: *op. cit.*, p. 129).

⁵⁰ WEBB: *op. cit.*, p. 135.

⁵¹ Merry to Leeds. Aranjuez, April 29th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 293-296.

⁵² Fraser to Leeds. N.A.. F.O., 72/17, pp. 224-226.

«La armada española parece estar en general en mejor estado que nunca. Han prestado especial atención a ella durante la paz, y se han esforzado mucho en los presentes preparativos (...) disponen de un amplio stock de mástiles y tela, pero tienen escasez de cordaje y madera por lo que tendrán dificultades para poner rápidamente algún barco más en el mar que sustituya a los que sean destruidos, o para reparar con la necesaria rapidez aquellos que resulten dañados».

En el capítulo financiero de dichas *Observaciones* podemos leer que «en caso de guerra, los españoles, según la opinión de su gente más sensata, estarán angustiados por el dinero». Respecto al ejército de Carlos IV, se decía que contaba con unos 36.000 hombres y que no había órdenes de ampliar efectivos. El informe terminaba haciendo una referencia específica a Gibraltar, que no parecía entrar en ningún plan español de ataque, puesto que no se habían desplazado tropas a la zona. Días más tarde encontramos un elogio a la «numerosa y bien disciplinada» milicia española⁵³.

La partida de ajedrez entre Madrid y Londres seguía su curso, y cada vez estaba más claro que si bien ninguno quería luchar, los dos se preparan para ello; ambos nadaban y guardaban la ropa. Consciente de los preparativos urgentes que tenían lugar en los puertos españoles, Merry le preguntó a Floridablanca por sus intenciones hostiles hacia Inglaterra, pero el político murciano le aseguró que esos barcos estaban destinados a prevenir posibles focos de infección revolucionaria en las colonias mesoamericanas⁵⁴; explicación que conformó a su interlocutor durante poco tiempo. La tensión siguió *in crescendo*:

«Lamento observar un cambio en el lenguaje del conde de Floridablanca sobre el rearme aquí, que hace unos días me aseguró estar exclusivamente destinado a reprimir cualquier disturbio (...) en los dominios de las Indias occidentales (...) en la última conversación conmigo amplió considerablemente los motivos que han ocasionado los preparativos militares en cuestión diciendo en términos generales que creía necesario estar preparado para cualquier evento»⁵⁵.

El 20 de mayo, la Corte inglesa expidió órdenes a su embajador en Madrid para que informase a Gibraltar de la situación y de las intenciones de Jorge III de «armar una fuerza naval considerable». El envío había de hacerse

⁵³ Fraser to Leeds. Aranjuez, June 4th 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 279-280.

⁵⁴ Merry to Leeds. Aranjuez, April 19th 1790. N.A.. F.O., 72/16, pp. 270-272. Floridablanca aleccionaba a su embajador en París, Fernán Núñez en este sentido el 6 de abril: «Estamos pues en la necesidad de prepararnos, y si el ministerio británico nos pregunta porque armamos, diremos que es para defendernos si en las turbulencias actuales se nos quiere insultar. Y para estar a la vista de lo conducta de nuestros propios súbditos ultramarinos, por si cunde la peste y el mal ejemplo de las Colonias francesas» (A.H.N., Estado, l.4095, cit. por MARÍÑAS: *op. cit.*, p. 368).

⁵⁵ Merry to Leeds. Aranjuez, May 3rd 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 3-4.

por una vía alternativa, menos insegura y sospechosa que a través de «manos españolas»,

«porque despachar en las presentes circunstancias a un mensajero a San Roque, a Cádiz o a otra plaza vecina de la guarnición inmediatamente después de la llegada de uno de Londres daría a entender su cometido a esta Corte»⁵⁶;

Merry —que seguía transmitiendo informes de los preparativos españoles en El Ferrol, Cádiz y Cartagena— se movía con pies de plomo.

Ese mensaje recién llegado de Londres incluía un nuevo memorial inglés «sobre nuestras quejas comerciales y del rearme aquí». El conde de Floridablanca reclamó la presencia de Merry antes de que a este le diera tiempo a traducirlo por escrito, así que se dispuso a hacerlo viva voz. Pero Moñino —gracias a del Campo— ya conocía el contenido del comunicado inglés, y mantuvo una pose mucho más relajada de lo normal. Arguyendo estar muy ocupado, el secretario de Estado detuvo la traducción, dando lugar a un interesante pasaje. Floridablanca quería hablar de intenciones antes que de declaraciones formales:

«Había avanzado poco en la lectura del memorial cuando me interrumpió diciendo que la cuestión se reducía a un punto: si tenemos o no la intención de pelear. Si estamos resueltos a hacer del suceso en cuestión un pretexto para romper con este país, nada podría hacer él para prevenirlo, pero si no tenemos otra intención que la aparente, confiaba en que el asunto, con una negociación justa, se conduciría a un arreglo amistoso»⁵⁷.

La farsa sobre la intencionalidad de los preparativos militares españoles quedó zanjada con un término medio pues aunque Moñino «insistió en que se iniciaron por miedo al surgimiento de disturbios en sus colonias», ahora admitía que cierto incremento de las fuerzas se había «realizado en consecuencia de la disputa con nosotros». Por eso, Merry respaldaba los preparativos ingleses para «formar inmediatamente una considerable fuerza naval», ya que se habían dado órdenes en España para completar una armada de 25 barcos de línea y de preparar acto seguido otra similar. El mismo remitente atribuía de nuevo gran parte de la falta de acuerdo a «la natural vanidad de España», ahora incrementada por la situación de Francia y la manera en que las Cortes de Viena y San Petersburgo la agasajaban. Pero Merry confiaba en su instinto y en la conocida superioridad militar inglesa más que en las apariencias (despliegue naval, evasivas españolas, etc.), seguro de que, detrás de esas apariencias dignas, Floridablanca temía la guerra y la evitaría a toda costa:

«Permítame mi señor tomarme la libertad de observar que aunque muchas aseveraciones incluidas en la respuesta dada a mi carta privada y confidencial

⁵⁶ Merry to Leeds. Aranjuez, May 20th 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 142-147

⁵⁷ *Ibidem*.

proviene de la misma vanidad, hay otras que parecen indicar predisposición a ser flexible». ⁵⁸

Debajo de esa apariencia había un deseo total de conciliación. El embajador inglés —aún a riesgo de ser «osado»— aconsejaba indirectamente a su ministro de Asuntos Exteriores que siguiese una estrategia menos agresiva, que no pusiese a prueba la dignidad española. El gobierno de Carlos IV sólo esperaba salir de este problema con la menor deshonra posible (este pasaje es verdaderamente maquiavélico):

«En una palabra (...) conduciéndolos gentilmente, pero sin abandonar la firmeza, caerán tan bajo como queramos, pero si son empujados o conducidos con dureza, su orgullo y arrogancia les obligará a mostrar resistencia a pesar de que tal actitud acabará haciendo la humillación más grande»⁵⁹.

Las palabras del plenipotenciario eran despreciativas, y evidenciaban un progresivo desapego hacia la Corte en la que estaba destinado. Merry opinaba que a pesar de lo celosos que el rey y su ministro eran con las Indias, estaban

«suficientemente convencidos de su incapacidad para defenderse como para llevar su estupidez tan lejos rompiendo con Gran Bretaña, aunque, como ya he dicho, les tratemos de una forma más dura de lo que su vanidad puede soportar».

Pero la respuesta oficial española a la nota inglesa seguía sin llegar, y a pesar de la lentitud característica en la toma de decisiones en Madrid, la extrema dilación empezaba a hacer pensar en «medidas de otro tipo»⁶⁰. Dicha respuesta se produjo finalmente el 16 de mayo. Floridablanca la acompañó de una carta (traducida al inglés por Merry) en la que reiteraba sus mejores deseos en busca de un arreglo⁶¹. Otra misiva se dirigía al propio embajador con el mismo mensaje, en el que ya deducimos que va a ser sustituido. Moñino esperaba que el nuevo emisario estuviese «suficientemente autorizado y dispuesto» a negociar un «recíproco desarme»⁶². Puede que estas palabras no encerrasen resentimiento alguno hacia el cesante, pero sí parece probable que el relevo se produjese por el cariz negativo que habían tomado las negociaciones. Merry seguía insistiendo en la arrogancia española y consideraba harto improbable que se pudiese conseguir un ajuste comercial con aquella Corte⁶³. Aún menos alentadora era la poca fe que Floridablanca parecía tener en las intenciones pacíficas británicas; según lo expresado «a los ministros extranjeros aquí en las

⁵⁸ *Ibidem.*

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibidem.*

⁶¹ Del Campo a Floridablanca. Aranjuez, 16 de mayo de 1790. N.A.. F.O., 72/17, p. 152.

⁶² N.A.. F.O., 72/17, pp. 154-155.

⁶³ Merry to Leeds. Aranjuez, May 20th 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 167-169.

últimas audiencias», Moñino protestaba una y otra vez por la inflexible nota de queja, y pensaba que la guerra sería inevitable, que España tendría que defenderse aun queriendo la paz.

Mientras tanto, el espionaje inglés informaba de que la armada española seguía reforzándose (a los preparativos militares se sumaba un préstamo pedido a banqueros y compañías comerciales para reunir unos 4 millones de libras)⁶⁴. En estos momentos cobró relevancia el papel de los cónsules como observadores en los diferentes puertos. El 21 de mayo se había despachado a Londres un completo informe de 35 barcos españoles con sus características, su estado de preparación, su fecha de puesta a punto, su número de hombres, etc. Según estos informes, en España faltaban fondos, pues no se había guardado el dinero suficiente de la última remesa de América⁶⁵.

La actitud de Floridablanca no invitaba a pensar en un desenlace pacífico, pues seguía recordándole a la Corte británica sus tratados con España desde el siglo XVII y culpaba de lo sucedido al capitán del barco inglés detenido, J. Colnett y a la posterior dureza de Jorge III. Para los ministros de Carlos IV, dispuestos no obstante a escuchar las reclamaciones inglesas como prueba de sus buenas intenciones, el problema ya había sido resuelto por el virrey de Nueva España.

Por esas fechas, el 4 de junio, partió de Madrid una circular a las diferentes Cortes europeas denunciando el acoso inglés y reivindicando los derechos concedidos por la Paz de Utrecht, sin mayor resultado que alguna manifestación de solidaridad⁶⁶. En ese *Memorial de Su Católica Majestad*⁶⁷, Carlos IV denunciaba la afectada seguridad inglesa a pesar de la falta de información, y excusaba el armamento español en la sospecha de que desde St. James «se intentase dar bulto a esta disputa para valerse de ella como de pretexto para un rompimiento». El monarca no podía dejar que corriese «la voz esparcida por personas enemigas de la paz» de que España intentaba «llevar sus pretensiones en todo el Mar del Sur hasta la China». Recordando que conversaciones similares con Rusia se habían realizado sin mayor problema, escribía que «el modo más que las sustancia» había sido «el origen de los ruidos causados en la disputa presente». Contienen cierta ironía unas palabras que no eludían el debate de fondo subyacente en la disputa de Nootka; para Carlos, aquellos territorios, ocupados o no, eran españoles, y decir lo contrario le parecía un disparate equiparable a defender que una expedición española pudiera tomar posesión de cualquier zona deshabitada del litoral inglés:

«El no tener la España establecimientos fijos en una costa, puerto, o ensenada, no prueba que no sea suya. Si esta razón valiera, pudiera cualquier nación establecerse en las costas mismas de los dominios de otra nación en América, Asia,

⁶⁴ Merry to Leeds. Aranjuez, May 24th 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 196-197.

⁶⁵ Merry to Leeds. Aranjuez, May 21st 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 172-177.

⁶⁶ NORRIS: *op. cit.*, p. 577.

⁶⁷ Aranjuez, 4 de junio de 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 243-245.

África, y aún Europa donde no hubiese establecimientos fijos: cosa que sería absurdo pensar»⁶⁸.

Todavía asistiremos a un periodo, previo a la distensión, en el que los preparativos militares españoles parecían «no tener límite»; esa misión les fue encargada al marqués del Socorro y a J. de Mazarredo por Real Orden de 29 de mayo. El 24 de junio «la Junta de Estado acordó despachar con prontitud (...) órdenes a virreyes, gobernadores y demás jefes de las provincias ultramarinas» advirtiendo de la posible inminencia de un ataque inglés⁶⁹. Los reportes españoles desde Londres informaban de que la guerra aparentaba ser la única salida, aún más desde el nuevo mensaje de Jorge III al parlamento el 10 de junio juzgando «indispensablemente necesario» que se continuasen «con actividad y vigor» los preparativos⁷⁰. La armada inglesa era cada vez más poderosa y el *Times* publicó que dar «el primer golpe sería el modo más seguro de humillar a los Dones».

Para dar salida a esta tensa situación, en junio había llegado a Madrid en calidad de embajador Alleyne Fitzherbert, hombre de cierto prestigio que había participado en el Tratado de Versalles (1783), enviado —según palabras de Moñino—⁷¹ «a toda prisa a cortar, si se podía, los motivos de rompimiento»⁷². En Inglaterra, el duque de Leeds censuraba la predisposición al diálogo que suponía el envío de este negociador «dando al ministro español tiempo para respirar». El ministro inglés pensaba que la guerra sería la única salida posible «de las presentes discusiones con aquella potencia». Si ninguno de los litigantes iba a ceder —pensaba— había que atacar aprovechando la coyuntura francesa y de los países del Este, potenciales enemigos ingleses. Factor añadido era el alto coste de mantener una armada activa por tiempo indefinido⁷³.

Los apoyos exteriores para España no llegaban, Inglaterra presionaba el 16 de junio y a Floridablanca le empezaba a clarear la cortina de humo. Dos días más tarde, Moñino prometía «una satisfacción justa y conveniente por la injuria hecha al honor» del pabellón británico⁷⁴. Es evidente que el estadista murciano esperaba una promesa de ayuda de parte de Francia, y hacía tiempo con diferen-

⁶⁸ Floridablanca insistió en ese argumento en su Testamento Político: «Fitzherbert jamás ha contestado a esta especie en términos de acceder, buscando siempre medios de eludirla y queriendo saber hasta dónde llega nuestra ocupación material de aquellas costas: como si donde no hay un pueblo o una casa no pudiese el terreno tener dueño conocido» (FLORIDABLANCA, Conde de: *El Testamento Político del Conde de Floridablanca*, RUMEU DE ARMAS, Antonio (ed.), Madrid, 1962, pp. 85-86).

⁶⁹ MARIÑAS: *op. cit.*, p. 368.

⁷⁰ Del Campo a Floridablanca. Londres, 15 de junio de 1790, A.H.N., Estado, 1.4243.

⁷¹ FLORIDABLANCA: *op. cit.*, p. 80.

⁷² Fitzherbert ya había sido designado para el puesto el 18 de diciembre de 1789 (PARRELL: *op. cit.*, p. 68).

⁷³ BLACK: *op. cit.*, pp. 243-244.

⁷⁴ Floridablanca à Fitzherbert. Aranjuez, le 18 Juin 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 339-342.

tes ardides. Fitzherbert se quejaba de ello («sigue declinando verme con el pretexto de estar indispuerto, a pesar de estar en perfecto estado de salud»⁷⁵). Pero mayor sería el desconcierto del diplomático al conocer la publicación de una lista detallada de los efectivos de la armada española⁷⁶, sorprendente por la «natural reserva de este gobierno» para esos asuntos y achacable a cierto deseo de intimidar al contrario e inspirar seguridad y confianza en el interior, donde la opinión pública empezaba a resignarse a una posible ruptura⁷⁷. Dos años más tarde, Floridablanca confesó que una de sus tácticas fue aparentar «grandes fuerzas marítimas con la prontitud y número de nuestros armamentos»⁷⁸.

En Londres, del Campo llevaba tiempo quejándose de que tenía pocas oportunidades de reunirse con Leeds o Pitt «sin dar la campanada de pedir formalmente la audiencia»⁷⁹. El 22 de junio tuvo por fin la ocasión de hablar largo y tendido con el segundo, que expresó sus deseos de paz y demostró su conocimiento de la literatura española usando dos símiles muy oportunos sobre el idealismo y el «ni come ni deja comer» de los españoles en América (¿o es un recurso del diplomático para resumir el párrafo?):

«Pitt en una larga sesión me ha protestado que ni les conviene la guerra ni la desean, ni buscan pretexto para hacerla: que nos pongamos en su lugar conociendo este país y esta nación; que no hagamos el papel de Don Quijote ni del Perro del Hortelano; que lo que piden es justo y necesario; y de gran fruto y consecuencia para ellos, y de ningún daño para nosotros»⁸⁰.

Ya hemos visto lo cerca que estuvieron los prolegómenos del convenio de julio, negociados con el sable sobre la mesa, de convertirse en un enfrentamiento. Alleyne Fitzherbert también pensaba que Floridablanca estaba dispuesto a aceptar «cualquier proposición razonable», y que temía la ruptura, aunque a veces dijese lo contrario. El 18 de junio, desde España se planteaba a St. James una triple posibilidad de arreglo: que Inglaterra escogiese a un monarca europeo como árbitro, que se discutiese bilateralmente pero solo sobre los hechos ya probados o que la satisfacción española dejase abierta la posibilidad de la inglesa si se demostrase que la razón estaba de parte de los primeros (esta última solución fue la aceptada finalmente). En vano solicitó el ministro español un desarme paralelo a las negociaciones, informando acto seguido al diplomático

⁷⁵ Fitzherbert to Leeds. Aranjuez, June 28th 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 363-364.

⁷⁶ Tres ejemplos: *Lista de los Navíos, Fragatas y demás Buques menores Armados en los Departamentos de Cádiz, Ferrol, Cartagena y Havana*. N.A.. F.O., 72/18, p. 10; *Estado que manifiesta los Buques de Guerra que están sueltos en la Bahía de Cádiz al mando del Excmo. Sr. Marqués del Socorro, Teniente General de la Armada*. *Ibidem*, p. 15; y *Estado que manifiesta los Buques de Guerra que están en la Bahía de Cádiz y en otros destinos*. *Ibidem*, p. 130.

⁷⁷ Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 5th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 11-12.

⁷⁸ FLORIDABLANCA: *op. cit.*, p. 80.

⁷⁹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 5 de mayo de 1790, A.H.N., Estado, 1.4243.

⁸⁰ Del Campo a Floridablanca. Londres, 22 de junio de 1790, A.H.N., Estado, 1.4243.

inglés de que la armada española zarparía en respuesta a la salida de Portsmouth de la de Su Majestad Británica el 28 y el 29 de junio⁸¹. En Madrid se temía que un encontronazo desafortunado de las flotas hiciese saltar la chispa y se intentaba fijar al menos las rutas de ambas fuerzas para evitar problemas⁸². Del Campo insistió en esta idea en Londres, pero se le hizo caso omiso; Floridablanca manifestó su descontento por ello⁸³.

Desde junio de 1790, Fitzherbert recibía instrucciones para alcanzar un acuerdo. Condición *sine qua non* (además de la indemnización de los súbditos ingleses afectados en el lance) era el reconocimiento por parte del gobierno español de su nula soberanía sobre Nootka (símbolo, claro está, del resto de zonas en similar situación), lo que le impediría detener en adelante los barcos que no llevasen su bandera⁸⁴. Una vez más, frente al derecho de descubrimiento alegado por los españoles, los ingleses utilizaban argumentos pragmáticos. Para ellos era evidente que España no tenía «una posesión estable ni un conocido dominio» en aquel promontorio que pudiese «por sí sola justificar el ataque a los barcos británicos», algo solo admisible si poseyese el territorio, si ejerciese allí el rey su autoridad y si así lo «confirmase el expreso o tácito conocimiento de las otras naciones».⁸⁵ Floridablanca, acorralado, movía los hilos diplomáticos.

EL TRIUNFO DE LA DIPLOMACIA INGLESA Y EL FRACASO DEL PACTO DE FAMILIA: LA CONVENCIÓN DE NOOTKA (JULIO DE 1790)

No cabe duda de que fue el evidente aislamiento español lo que permitió al gobierno inglés tensar tanto la cuerda, a sabiendas de que Madrid quería evitar la guerra suicida, siempre que los términos planteados no fueran extremadamente humillantes. Sin duda, un apoyo directo de Francia hubiese cambiado los términos de la negociación, pero había llovido mucho desde el Tercer Pacto de Familia (1761), su historia estaba cargada de desencuentros y avalada por un solo éxito evidente (aunque puede que el hecho de haber plantado cara a Inglaterra en el mar durante décadas ya legitimase el pacto suficientemente). Demos un pequeño salto atrás en el tiempo para retomar más tarde la narración en julio de 1790.

Ya antes de la Revolución Francesa, el Pacto estaba en crisis. Francia y España se habían acercado a su rival insular (el gran motivo de los Pactos de Familia) por separado, sembrando de desconfianza sus relaciones bilaterales. El conde de Vergennes, anterior «ministro de Exteriores» francés, había firmado un tratado comercial con Inglaterra en 1786, que a su vez concertó otro con

⁸¹ Floridablanca a Fitzherbert. Madrid, 9 de Julio de 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 79-80.

⁸² Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 25th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 128-129.

⁸³ Fitzherbert to Leeds. Madrid, August 26th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 213-214.

⁸⁴ Whitehall, July 5th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 16-28.

⁸⁵ *Ibidem*.

España⁸⁶ ese mismo año. Con la firma de este convenio, Inglaterra —aún en la dinámica de la derrota de 1783— volvía a reconocer la soberanía española en América; las ventajas inglesas eran graciosas concesiones de Carlos III. Cuatro años más tarde, todo sería muy distinto.

A partir de 1787, la crisis francesa se hizo evidente hasta el punto de que, en 1788, el delegado prusiano escribió que «ya no es Francia quien dirige hoy a España; los tiempos han cambiado mucho; ahora es España quien dirige a Francia»⁸⁷. Antes de que estallara la Revolución, Floridablanca se había encargado de demostrarle a los emisarios ingleses su desapego hacia el Pacto de Familia. En 1788, hablaba fríamente sobre Francia con el embajador inglés en Madrid de entonces, William Edem; pero esta coalición era una «ley sagrada» para Carlos III⁸⁸. Con la llegada al trono de Carlos IV, Edem apreció una mayor predisposición a permitir que Floridablanca llevase respecto a Francia «una línea política más digna e independiente». En Londres se tenía la impresión de que a Carlos, a pesar de su fidelidad al Pacto, le incomodaba en ocasiones mantener esa estrecha alianza, sintiendo que sus dominios eran suficiente apoyo como para mantenerse neutral, sin depender de nadie⁸⁹. En aquellos años, la Corte española desoía los cantos de sirena de las imperiales (la rusa y la austriaca), que tanto preocupaban a Edem⁹⁰. En boca de Floridablanca, España solo se inmiscuiría en los asuntos de Europa como árbitro pacificador⁹¹, no como miembro débil de una alianza que la subordinase a intereses ajenos. El proyecto de neutralidad era inalterable. Pero esta actitud puede ser un arma de doble filo. Cuando estalló el conflicto de Nootka, el centro y el este de Europa se encontraban inmersos en conflictos. Las dos grandes alternativas a Francia para España: Viena y San Petersburgo, alegaron tener problemas propios. A su vez, rusos y suecos habían iniciado un conflicto aparte.

A pesar de su dramática falta de apoyos, la posibilidad de un enfrentamiento con la Monarquía Hispánica tuvo detractores en las islas. Alguna voz como la de James B. Burges, subsecretario de Leeds temía que el conflicto se complicase, abogando en consecuencia por atacar inminentemente o atemperar las exigencias por miedo a ir «tan lejos que no pudiese haber marcha atrás»⁹². En

⁸⁶ «Convención entre España e Inglaterra para explicar, ampliar y hacer efectivo el artículo 6º del tratado definitivo de paz de 1783 con respecto a las posesiones coloniales de América: se firmó en Londres a 14 de julio de 1786» en CANTILLO, Alejandro del: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón*, Madrid, 1843, pp. 615-617.

⁸⁷ MARIÑAS: *op. cit.*, p. 373. En la misma línea, Zinoviev, embajador ruso, escribió: «Si Montmorin continúa en el Ministerio, se debe a su absoluta confianza con Floridablanca».

⁸⁸ Edem to Carmathen. Aranjuez, May 19th 1788. N.A.. F.O., 72/12. Hasta el legajo 16, los folios no están paginados. El marques de Carmathen se convertiría más adelante en duque de Leeds.

⁸⁹ Edem to Carmathen. Madrid, February 9th 1789. N.A.. F.O., 72/14.

⁹⁰ Edem to Carmathen. Madrid, January 11th 1789. N.A.. F.O., 72/14.

⁹¹ Edem to Carmathen. Madrid, January 16th 1789. N.A.. F.O., 72/14.

⁹² EVANS, Howard V.: «The Nootka Sound Controversy in Anglo-French Diplomacy-1790» en *The Journal of Modern History* (Chicago) 46, 4 (1974) pp. 609-640/ 617.

carta a su jefe de ministerio, fechada el 27 de junio detectamos el temor a que Inglaterra se encontrase sola —como en la anterior guerra— haciendo frente a una triple o cuádruple alianza:

«Antes de saber dónde estamos, tendremos a los americanos, y posiblemente a los rusos a nuestras espaldas, si perdemos una semana en comenzar la guerra con España con un golpe fuerte y decisivo, que destruya su poder naval, y les incapacite para plantarnos cara en la mar. Si fallamos en este asunto (...) en dos meses tendremos que hacer frente a una armada unida de españoles, franceses y americanos».⁹³

Todos los planes de Floridablanca habían de pasar por el apoyo de Francia⁹⁴. Ante la posibilidad de un enfrentamiento con la escuadra franco-española, Pitt —como demostrarían los hechos meses más tarde— habría actuado con más cautela; con el respaldo de un poderoso aliado, los derechos de Carlos IV habrían tenido más peso en las negociaciones. Por eso, el 6 de abril Fernán Núñez (embajador español en París) le trasladó a Montmorin (ministro francés de Asuntos Exteriores) una petición de apoyo. Este sabía que era «la triste situación de la Francia la causa de que la Inglaterra hablara con tanta arrogancia». Desde Londres, el legado francés allí, el marqués de Luzerne, también pedía la activación del Pacto de Familia recordando la ayuda española en el 62 y el 79. Fernán Núñez hablaba de ello con Montmorin, que no olvidaba «los servicios que debemos a España»⁹⁵.

Luis XVI y su ministro decidieron armar una flota con 14 navíos de línea, pero la recién creada Asamblea Nacional consideró que el ejército debía depender de la nación (poder legislativo) y no del rey (ejecutivo). Así pues, rechazaron la petición regia, notificada por Montmorin. La decisión fue discutir primero quién tenía el derecho a declarar la guerra y la paz, y luego ayudar a España si se considerase oportuno⁹⁶. Muchos parlamentarios temían además que las hostilidades —antídoto muy extendido en la época para paliar las crisis— fuesen un ardid del rey para organizar la contrarrevolución. La situación se agravó aún más cuando el 16 de mayo se acusó al duque de Lavauguyon, embajador francés en Madrid, de haber instigado el conflicto hispano-británico, por lo que fue suspendido temporalmente⁹⁷. Floridablanca, indignado, escribió en su defensa, y se negó a aceptar las credenciales del sustituto, Urtubise, carente por tanto de rango diplomático⁹⁸. De esta manera, la Corte española, con dos re-

⁹³ Burges to Leeds, cit. por NORRIS, *op. cit.*, p. 575.

⁹⁴ OLIVARES: *op. cit.*, pp. 134-135.

⁹⁵ PARRELL: *op. cit.*, p. 72.

⁹⁶ MARIÑAS: *op. cit.*, pp. 375-383.

⁹⁷ La participación inglesa en este rumor es más que probable (PARRELL: *op. cit.*, pp. 74-76).

⁹⁸ Son momentos de cambio y redefinición para la diplomacia revolucionaria como revela el artículo de Linda y Marsha Frey: ««The reign of the charlatans is over»: The French Revolutionary Attack on Diplomatic Practice» en *The Journal of Modern History* (Chicago) 65,4 (1993) pp. 706-744.

presentantes franceses, hacía patente la división entre Luis XVI y la Asamblea⁹⁹, y lo que es peor: Carlos IV negaba la posibilidad de una comunicación directa con el organismo del que dependía su apoyo militar. Primaron entonces el respeto al absolutismo monárquico y la reticencia a reconocer la Revolución sobre las necesidades a corto plazo.

Una vez arrebatado el derecho de guerra y paz al rey, la decisión se retrasaba —hasta el 1 de agosto no se nombraría un «Comité diplomático» para estudiar las obligaciones francesas hacia España¹⁰⁰—, y sabemos que el tiempo corría en contra de Carlos IV. A principios de junio, Floridablanca envió una nota a su amigo Montmorin exigiendo el cumplimiento del Pacto de Familia con la amenaza de buscar otro aliado. He aquí parte de esa desesperada carta:

«Si la Corte de Londres no verifica los deseos y explicaciones pacíficas que ha hecho (a España) no quedará qué hacer al Rey sino pensar en defenderse como pueda. Y a este efecto quiere que V.E. sepa de esta Corte lo que podría hacer para auxiliar a la España conforme a sus tratados y obligaciones recíprocas (...) en inteligencia de que en caso que estas no puedan ser prontas, claras y de hechos positivos que nos eviten desconfianzas, espera S.M. que esa Corte no extrañe que busquemos otros aliados y amigos sin excepción de potencia alguna con quienes podamos contar»¹⁰¹.

Fernán Núñez suavizó la nota, y a pesar de eso Montmorin (predispuesto a ayudar, pero maniatado), e incluso la reina M^a Antonieta, le contestaron pidiendo un poco de paciencia, ya que no era nada oportuno transmitirla a los diputados en vísperas del aniversario de la Revolución. Pero en un momento de tanta presión, el gobierno español no podía contentarse con excusas. En este diálogo de sordos, escribió el embajador español:

«hícele ver que yo no hablaba de Asamblea en mi carta, en que pedía una respuesta clara, positiva, suficiente, pronta y auténtica a vista de toda Europa, empleando S.M. Cristianísima a este fin las medidas que creyese convenientes para dar todo el valor necesario a su declaración»¹⁰².

Del Campo aplaudió desde Londres esta exigencia española:

«Gran golpe ha sido el de la declaración hecha a la Francia estrechándola a un partido decidido y claro. Sea cual fuere su determinación y respuesta siempre ganaremos en saberla desde luego, y si al cabo nos hemos de batir solos no lo

⁹⁹ Aún más complejo sería el panorama con la llegada de un tercer emisario, Le Havre, en representación del partido contrarrevolucionario, liderado por los hermanos exiliados de Luis XVI.

¹⁰⁰ OLIVARES: *op. cit.*, p. 140.

¹⁰¹ Floridablanca a Montmorin. A.H.N., Estado, 1.4095, cit. por MARIÑAS: *op. cit.*, p. 381.

¹⁰² Fernán Núñez a Floridablanca, 28 de junio de 1790, A.H.N., Estado, leg. 3.982, cit. por *Ibidem*, p. 383.

harán con menos garbo los leales y honrados españoles sabiendo que la gloria ha de ser toda suya»¹⁰³.

Mientras Floridablanca pedía ayuda al viejo aliado (y Carlos IV, recordemos, se dirigía a las Cortes europeas denunciando el acoso inglés), el gabinete de Pitt se esforzaba para asegurar la neutralidad francesa. A mediados de mayo, en su marcha hacia Madrid, Alleyne Fitzherbert se detuvo en París, y allí observó que el partido aristocrático del prestigioso Lafayette, era de sesgo anglófobo¹⁰⁴; en cambio, el partido «democrático» estaba predispuesto a entenderse con Inglaterra. El 12 de mayo se había reunido con Montmorin para preguntarle por las motivaciones que habían llevado a Luis XVI a armar esos 14 barcos. El ministro le respondió que sobre todo se debían a los refuerzos británicos (pensando que España estaría dando a Gran Bretaña una excusa perfecta para hacer preparativos militares y atacar a Francia por sorpresa). Fitzherbert volvió a asegurar a Montmorin la neutralidad inglesa respecto a los asuntos franceses para advertir a continuación de que la escalada armamentística ponía en peligro las buenas relaciones entre los dos países¹⁰⁵.

Consciente de que Luis XVI y su ministro estaban de parte española, y ante la imposibilidad de ponerse en contacto con la Asamblea a través de su embajador en París (lo que habría supuesto el reconocimiento de ese organismo como interlocutor en detrimento del monarca francés) el gobierno inglés envió a un representante extraoficial. William A. Miles era un diplomático francófilo¹⁰⁶ que llegó a París con la misión de relacionarse con los diputados franceses, unirse a los clubes revolucionarios y escribir en los periódicos parisinos. Ante todo debía convencer a la gente influyente del espíritu dialogante inglés y de que España era una amenaza para la Revolución.

En ningún momento buscó Pitt una alianza que sacase a su gobierno de una estricta neutralidad en los asuntos franceses, su objetivo era separar a España y a Francia el tiempo suficiente para que no hiciesen frente común en las negociaciones¹⁰⁷. Miles se unió al club jacobino, cenó a menudo con Lafayette, y se escribió con Mirabeau y Talleyrand entre otros. Es difícil saber la repercusión

¹⁰³ Del Campo a Floridablanca. Londres, 18 de junio de 1790, A.H.N., 1.4243.

¹⁰⁴ Bernardo del Campo confiaba en que Lafayette evitase el acercamiento francés a Inglaterra: «Pitt tiene diarias encerronas con Calonne y por este canal intriga con la Asamblea de Francia. Los ministros Fitzgerald y Fitzherbert respectivamente tienen encargo de insinuar a los principales de ella la perspectiva de bellas ofertas, siempre que se consiga se declare neutral y abandone a la España, para cuyo logro se esparramarán bastantes guineas. Mi esperanza es que en el día tiene allí la mayor influencia el general la Fayette, el cual sobre estar poseído de una grande ambición, conoce y detesta a los ingleses. Además, ¿qué francés habrá que no conozca que arruinada una vez la armada española, experimentaría al instante la misma suerte la francesa?» (Londres, 5 de mayo de 1790, A.H.N., Estado, 1.4243).

¹⁰⁵ BLACK: *op. cit.*, p. 239.

¹⁰⁶ EVANS: *op. cit.*, pp. 616-622.

¹⁰⁷ *Ibidem.*

sión de sus gestiones, el carácter de su misión no le permitía contacto directo con el Comité Diplomático. Se ha escrito que Miles sobornó a los parlamentarios, que el cambio de postura de Mirabeau respecto a España se puede deber a dinero inglés (y el inicial a dinero español), algo que está por demostrar.

De cualquier manera, no parece aventurado decir que

«la política pacifista de no ingerencia en el conflicto anglo-español y la corriente de opinión pro-inglesa que existía en Francia, eran —en gran medida— el resultado de los esfuerzos de la diplomacia británica»¹⁰⁸.

Suele plantearse el contraste entre la España antediluviana que «se aferra a principios tradicionales, bula papal, derecho de descubrimiento aun sin ocupación efectiva y diplomacia secreta y dinástica»¹⁰⁹, y la moderna política inglesa, acompañada de un intensivo trabajo de cancillería, y de seducción de la opinión pública francesa a través de recursos como la publicación en el *Moniteur* del mensaje de Jorge III a su parlamento. Al encargado de negocios Edem, recién llegado a Madrid desde Versalles en 1788, le habían sorprendido la falta de personal de la secretaría de Estado española, y el individualismo con el que Floridablanca llevaba los asuntos internacionales (se quejaba de que el murciano sólo era accesible para tratar asuntos de gran importancia)¹¹⁰, lo que ralentizaba mucho las negociaciones con la monarquía de Carlos IV (del Campo, recordemos, se había quejado de la misma situación en St. James).

En todo caso la diplomacia española también trabajaba apresuradamente en 1790. El *Foreign Office* recibió aquellos meses oportunos informes sobre sus intentos para encontrar una posición de fuerza frente a la presión a la que estaba siendo sometida. Una importante alternativa a Francia fueron las conversaciones con William Carmichael, representante norteamericano¹¹¹ en Madrid, cuyo país recibió estos acercamientos con bastante frialdad. Los Estados Unidos presionaban a la Corte española por los conflictos bilaterales en las fronteras del Mississippi (aún monopolio español) y Florida¹¹². No se podía firmar una alianza con el nuevo Estado sin hacerle concesiones territoriales de mayor envergadura económica y estratégica que las que pedían los ingleses; ya vemos que la situación española en Norteamérica recuerda a esa manta corta que destapa los pies cuando abriga el cuello y viceversa.

Las —eminentemente comerciales— relaciones de Gran Bretaña con sus antaño Trece Colonias tampoco eran las mejores políticamente, y nadie veía con buenos ojos en Filadelfia que el ejército de Jorge III volviese al país del que

¹⁰⁸ OLIVARES: *op. cit.*, p. 140.

¹⁰⁹ FOUQUIER, Annick: «Rivalités Européennes dans le Pacifique: l'affaire de Nootka Sound (1789-1790)» en *Annales Historiques de la Révolution Française* (París) 1 (1997) pp. 17-30/ 26-27.

¹¹⁰ Edem to Carmathen. Aranjuez, May 19th 1788. N.A.. F.O., 72/12.

¹¹¹ Fitzherbert to Leeds. Aranjuez, June 16th 1790. N.A.. F.O., 72/17, pp. 316-320.

¹¹² Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 25th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 213-214.

había sido expulsado pocos años atrás. Pitt amenazaba con apoyar a los separatistas de Vermont y a los de otras zonas como Kentucky en caso de que los Estados Unidos se decantasen por apoyar a España¹¹³. Washington no pensaba dar ese paso, pero tampoco aceptó el plan del primer ministro inglés de atacar Centroamérica (algo que preocupaba en Madrid)¹¹⁴ previa invasión de la Florida¹¹⁵, con la promesa de dejar el Mississippi a Estados Unidos. La neutralidad por la que se decantaron los norteamericanos ha sido considerada por varios autores como un antecedente de la famosa doctrina Monroe.

Carlos IV estaba solo en Europa. A finales de junio, Inglaterra contaba con la promesa de ayuda de la armada holandesa (aliado sustraído a los franceses en 1787) y el apoyo de Prusia¹¹⁶ (recientemente liberada de sus conflictos tras la conferencia de Reichenbach), mientras que España solo recibía vagas promesas por parte de Francia. Es conocida, gracias a la documentación existente en el AHN la labor que Horacio Borghese, enviado extraordinario de España en Prusia desde 1788, realizó ante el rey Federico Guillermo III, intentando primero ganarse para la causa española a este monarca, claramente inclinado hacia Inglaterra, y presionando en segundo término para que no se considerase obligado a entrar en un posible conflicto. Ambas intenciones fracasaron, igual que las de Ignacio Múzquiz en Dinamarca, pero ninguna de las potencias centroeuropeas deseaba la guerra. Cabe reseñar el papel de la diplomacia prusiana en la resolución del conflicto. Sabemos incluso, que miembros del Consejo de Estado berlinés, más cercanos a Francia y España, abogaban por la no intervención militar en caso de guerra¹¹⁷.

El 29 de junio, Camden, *lord President* del gobierno inglés, daba, en carta a Pitt, por seguro el conflicto:

«solo hay un punto de vista en la presente coyuntura (...) la guerra es (..) inevitable y temporalizar imposible (...) no tenemos otra opción (...) confío en el espíritu de este reino y en su sabiduría y buena fortuna»¹¹⁸.

Presionado por la opinión pública y el sector belicista de su gobierno, Pitt permitió a Leeds enviar a Madrid un ultimátum, fechado el 5 de julio proponiendo la disyuntiva de una total satisfacción o la lucha. El día 6, Floridablanca le recordaba al *chargé d'affaires* en Madrid que todo dependía de su Corte, pero la respuesta francesa fue la misma¹¹⁹.

Las cartas de Bernardo del Campo daban más noticias del refuerzo naval, y —con el partidismo acostumbrado— del callejón sin salida en el que se encon-

¹¹³ BLACK: *op. cit.*, p. 237.

¹¹⁴ Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 12th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 74-76.

¹¹⁵ MARIÑAS: *op. cit.*, pp. 386-389.

¹¹⁶ BLACK: *op. cit.*, p. 243; WEBB: *op. cit.*, p. 143.

¹¹⁷ SÁNCHEZ DIANA: *op. cit.*, pp. 31-40.

¹¹⁸ BLACK: *op. cit.*, p. 245.

¹¹⁹ *Ibidem*, p. 246.

traban los ministros ingleses, que «por su altivez y precipitación» se habían «empeñado muy lejos»¹²⁰ y ante la resistencia española, no tenían más salida que empuñar las armas. En uno de estos envíos a Madrid podemos leer la traducción de un artículo del *Gazeteer* del 10 de julio. Para este periódico, el gobierno estaba pagando ahora su actitud arrogante, demostrada en el mensaje al parlamento de Jorge III el 5 de mayo. Pedir una disculpa «anterior a cualquier otra discusión» es decir «págame primero y después se averiguará si debías algo». Pero ahora se estaba demostrando que «la España no era una potencia para ser tratada como Dinamarca», y que deberían haber actuado «sin comprometer a los ojos de la Europa el honor de la España». Tanto es así, que «si al cabo se envuelve este país en una guerra, se deberá atribuir en realidad a su mensaje del 5 de mayo y no al insulto hecho en Nootka Sound». Harto difícil le parecía al redactor que el gobierno español fuese a plegarse a la presión inglesa, puesto que «las pretensiones en punto a derecho, por absurdo que este parezca, jamás se abandonan sin gran dolor». Se cerraba el artículo con un tópico: «acordémonos de que los españoles son una nación grave y que la parsimonia es un ingrediente de la gravedad»¹²¹.

Pero contra ese pronóstico, la Monarquía Hispánica capituló. El 24 de julio de 1790 se firmó la *Convención de Nootka*, por la que el rey español se declaró dispuesto a dar satisfacción a Su Majestad Británica por la injuria que había sufrido, reconociendo el error español e indemnizando a los afectados. Con un gesto diplomático y cortés, Carlos IV respaldó el acuerdo alcanzado dirigiéndose al embajador inglés para transmitirle su satisfacción por el triunfo de la «perfecta armonía con la Corona de Gran Bretaña». Se trata de un episodio excepcional, Fitzherbert resaltó que era «extremadamente inusual en Su Católica Majestad hablar de temas políticos con los ministros extranjeros», algo que sin embargo hizo con la «conocida sinceridad de su carácter y la marcada cordialidad de sus maneras». Floridablanca (de «mente dubitativa y suspicaz» según el embajador inglés) seguía recibiendo malas noticias desde Londres. Del Campo no atisbaba intenciones de desarme en aquella Corte¹²², algo que no se consiguió ni con la mediación de Portugal¹²³. Hechas públicas las intenciones pacíficas de ambas partes, así como el reconocimiento español de las pretensiones inglesas, continuaron las negociaciones sobre los derechos de ambos Estados.

Una vez que España hubo cedido, las otras dos partes implicadas respiraron tranquilas. Se dice que la Asamblea Nacional francesa aplaudió la componenda, y que en Inglaterra estalló la alegría, dando Jorge III gracias «al Todopoderoso por haber prevenido una catástrofe». Hasta los a priori más pesimistas

¹²⁰ Del Campo a Floridablanca. Londres, 23 de julio de 1790, A.H.N., 1.4243.

¹²¹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 16 de julio de 1790, A.H.N., 1.4243. El *Morning Chronicle* aprovechó también estos días de incertidumbre para atacar al gobierno.

¹²² Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 29th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 139-140.

¹²³ BLACK: *op. cit.*, p. 242.

demonstraron su orgullo por la victoria; tal es el caso de Burges, que el 6 de agosto exclamó que la diplomacia inglesa había alcanzado su techo, mostrando a Europa que «el león británico tiene garras y dientes»¹²⁴. Del Campo informó de que en Londres cundía un «júbilo general» por el arreglo.

Pero la crisis de Nootka aún depararía nuevos momentos de tensión. La Corte de Madrid había cedido en su orgullo (reconociendo su afrenta al rey de Inglaterra), pero había pospuesto el centro de la disputa. Tanto la declaración española como la contradecación inglesa aplazaron «la discusión posterior de los derechos a los que» cada uno de los soberanos pudiese «aspirar en la formación de un establecimiento exclusivo» en Nootka¹²⁵. El propio Floridablanca reconocería que: «se miró salir del apuro y dejar abierta la puerta para mejorar de suerte en ocasión más oportuna»¹²⁶, aunque por otra parte el abanico de opciones que dejaba la firma era muy limitado pues «la aceptación española era prácticamente una declaración de culpabilidad» que no le dejaba más alternativas que la sumisión o la guerra¹²⁷. Nada estaba decidido, «los armamentos estaban montados, y aún era posible que se usasen»¹²⁸. Cuando llegue la crisis de octubre, casi nadie apostará por lo contrario.

LOS PROYECTOS PREVIOS AL ARREGLO HISPANO-BRITÁNICO DE OCTUBRE Y EL RELATIVO FRACASO DEL PACTO NACIONAL

Dos días después de haberse firmado la convención de julio, Floridablanca, atezado por el miedo al conflicto y los enormes gastos de mantenimiento de la armada, volvió a la carga con la petición de envainar los sables. Del Campo trasladó esa preocupación al duque de Leeds, quien no pensaba que hubiera «llegado el momento del desarme», achacando a una precipitada promesa de A. Merry la retirada de la escuadra inglesa una vez obtenida la satisfacción española. El encuentro con el ministro transcurrió entre «bellas frases de deseos pacíficos, protestas de amistad y otras semejantes».

Terminada la reunión con Leeds, el diplomático español habló con Pitt, que coincidía con Leeds en «que les sería imposible comprometerse con este público arreglando un desarme cuando sus pretensiones con nosotros están todavía en el aire», dejando la puerta abierta al enfrentamiento al decir «que el desarme sería impracticable casi por ambos lados, pues si por desgracia nos viésemos en el caso de deber volver a armar al cabo de unos meses» el rearme sería aún más gravoso. Cuando del Campo mencionó la inconveniencia que

¹²⁴ Burges to Auckland, cit. por EVANS: *op. cit.*, pp. 621-622.

¹²⁵ Madrid, 24 Juillet 1790. N.A.. F.O., 72/18, p. 116. Déclaration española escrita en francés y firmada por el Conde de Floridablanca.

¹²⁶ FLORIDABLANCA: *op. cit.*, p. 81.

¹²⁷ EVANS: *op. cit.*, p. 622.

¹²⁸ EHRMAN, John: *The Younger Pitt. Vol 1: The Years of Acclaim*, Londres, 1984, 2ªed., p. 561.

suponía negociar con las armas en la mano («cuya sola idea sería indecente para el soberano que se creyese superior, e injuriosa para el soberano que se considerase menos fuerte»), Pitt le respondió que dependía de España que la negociación acabase rápido, accediendo a las demandas inglesas. El español, socarrón, escribió: «tal modo de discurrir me trajo a la memoria nuestro dicho vulgar: en haciendo en mi casa lo que yo quiero soy un cordero».

Floridablanca había ofrecido a Del Campo que llevase él mismo la negociación si Pitt aceptaba la desarticulación de las armadas, posibilidad que aquel rechazó temiendo que fueran a echarle «encima todo el público de Londres», culpándole del retraso en el acuerdo. La base de las negociaciones siguió siendo Madrid, lo que era una ventaja para Floridablanca. Todos los implicados jugaban al despiste, el embajador español observaba que en St. James no querían dejar nada por escrito que les comprometiese, y que Francia debía arreciar en su armamento, aunque fuese para ganar fuerza como mediadora y evitar que Gran Bretaña fuese valiéndose de las amenazas «artículo por artículo». En unas pocas frases, Floridablanca obtuvo de su legado en Londres un nada desdeñable bosquejo de la situación:

«La resulta de todo lo expuesto y de otras cosas que observo es la siguiente. Que están resueltos a continuar y aumentar sus fuerzas para que la negociación se siga las armas a la mano y estar bien preparados a un rompimiento si el mal éxito de ella u otros sucesos lo exigieren. (...) Que se fían mucho en la fatal situación de la Francia, sea cual fuere su decisión sobre la alianza con la España y que se fían también en el embarazoso estado de todas las potencias de la Europa (...) la negociación presente tiene de singular que no se trata de concesiones y ventajas de ambos lados, sino de peticiones de una parte y concesiones de la otra: con que los armamentos de la demandante han de tener siempre aire de amenaza (...) estoy seguro de que necesitan la paz y la desean sinceramente, de suerte que a pesar de su fanfarronada se llevarían un terrible chasco si sobreviniese una guerra, siendo como lo serían ellos, responsable de las consecuencias delante de Dios y de los hombres»¹²⁹.

Asumida ya la imposibilidad de desarmar las escuadras, Floridablanca envió a Londres una oferta que nos puede servir como referencia para contrastar lo que la Corte española estaba dispuesta a ofrecer en un principio y lo que acabaría concediendo por presión inglesa. Se trata de un resumen traducido de un manuscrito trasladado por Moñino al plenipotenciario inglés¹³⁰. Cuatro son las propuestas españolas, «sin duda, —anotó Fitzherbert— totalmente inadmisibles»:

«Que España mantenga la posesión exclusiva de toda la costa noroeste americana, desde California hacia arriba, incluyendo el Puerto de Nootka».

¹²⁹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 9 de agosto de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹³⁰ Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 12th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 74-76.

«Que desde Nootka hasta 61° latitud norte, considerado el límite de los descubrimientos españoles en aquella zona, los súbditos de Gran Bretaña disfruten, en común con España, el derecho de comercio y de formar establecimientos; pero que, desde latitud 56° hacia abajo, este derecho no se extienda más allá de un número de leguas al interior, para evitar interferencias con las misiones españolas».

«Que los súbditos de Gran Bretaña disfruten del derecho de pesca en el Mar del Sur y en la región Magallánica, junto al de erigir construcciones ocasionales en las islas o zonas de la costa sin asentamientos; pero ellos no deben desembarcar, ni siquiera aproximarse, a cierta distancia de cualquier asentamiento español».

«Que mediante este acuerdo las dos coronas evitarán toda discusión de sus respectivos derechos, y acordarán abandonar su mutua demanda de satisfacción; en cuyo caso, España consentirá pagar a los propietarios de los barcos arrestados en Nootka el montante total de sus pérdidas»¹³¹.

Que Floridablanca situase la exclusividad española nada menos que en Nootka resulta incluso cómico, teniendo en cuenta que los ingleses la pretendían situar en la península de California, lo que hacía que la diferencia entre ambas posturas abarcase aproximadamente el tamaño actual de la costa Pacífica de los Estados Unidos. Pero es posible que, más que las fronteras marcadas, fuese el espíritu del escrito lo que la hiciese inaceptable para el duque de Leeds (ministro inglés de asuntos exteriores). El gobierno español pretendía plantear este asunto como una concesión, una especie de carta otorgada que permitiese a los ingleses (punto 2) entrar en una zona que los españoles consideraban suya de pleno derecho. Está claro que Floridablanca quería evitar un reconocimiento público que fuese en contra de la soberanía española en esas zonas abandonadas de Norteamérica, lo que podía despertar la ambición de otros Estados. Por eso (y por orgullo) el punto 4 proponía una «mutua demanda de satisfacción», como si ambas partes hubiesen sido atacadas, la una por la otra, y España fuese también víctima de algún agravio. Para los españoles, los barcos ingleses habrían vulnerado sus prerrogativas; reconocer a Inglaterra como única víctima era darle la razón. El conde de Floridablanca insistía en eliminar la palabra *injure* de todos los documentos a firmar en una y otra Corte¹³². Respecto a las fronteras se puede apreciar el miedo español a propiciar el contrabando inglés (a abrirle las puertas al enemigo), en consecuencia se les quería alejar de las zonas de mayor densidad de población. También se temía que, con el pretexto del comercio, se formasen núcleos poblacionales ingleses; motivo de que se les restringiese el acceso al interior del continente y se limitasen los asentamientos a pequeñas factorías costeras.

Las extensas instrucciones enviadas desde Londres junto a un proyecto de tratado el 17 de agosto de 1790, son fundamentales para conocer la visión inglesa del problema. Desde Whitehall se consideraba que la negociación debía

¹³¹ *Ibidem*.

¹³² Fitzherbert to Leeds. Madrid, July 25th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 99-101.

partir de cero, que las atribuciones españolas antecedentes eran inaceptables. Existía el deseo de conseguir un ajuste con la Corte de Madrid pero no discutiendo sobre los argumentos tradicionales, sino dejando claro el derecho de los navíos ingleses al comercio. El embajador inglés debía convencer al gobierno español de que le convenía más llegar a un trato con las naciones europeas que seguir defendiendo unas aspiraciones sobre toda América con las que nadie estaba de acuerdo¹³³. El proyecto de tratado, planteado como un intento de convivencia en América entre España y Gran Bretaña, para evitar futuros malentendidos, constaba de cinco puntos, previamente desglosados y argumentados para que el diplomático receptor (con mapas y documentos), se los explicase a Floridablanca. Esta carta es de gran interés puesto que refleja los puntos imprescindibles en la negociación, y los temas discutibles hasta cierto punto. Como suele ocurrir, se pedía más de lo que se pensaba conseguir.

El punto primero estipulaba la devolución a los súbditos británicos de las instalaciones de las que fueron desposeídos en abril de 1789 en la costa noroeste americana e islas adyacentes. Si España no demostraba lo contrario, aquella zona no le pertenecía. Hasta el momento sólo había restringido su posesión sobre esos territorios en 61° latitud norte, límite de la zona rusa; algo no admisible en unos territorios inexplorados por los europeos hasta poco antes, y conocidos no precisamente —se dice desde Londres— gracias a los españoles. Por tanto, el argumento del gabinete de Madrid se consideraba «inadmisible», ya que no dejaba «lugar a la discusión» y no aportaba argumento solvente alguno en el que apoyarse. El hecho de que Martínez llegase a Nootka en 1774 e intercambiase artículos con los nativos, no le daba la posesión a Carlos IV, pues «el mero descubrimiento, no acompañado de ocupación regular y establecimiento», no podía ser considerado como «motivo de derecho para excluir a otras naciones».

Según el artículo segundo: «Para evitar toda ocasión de celos y malentendidos en el futuro», se declararían la libertad de navegación y pesca en el Océano Pacífico y los Mares del Sur. Asimismo sería posible el desembarco para comerciar con los nativos; punto considerado «esencial» desde Londres, insistiéndole a su embajador para que pusiese «gran cuidado» en prevenir que este artículo aparentase ser una concesión española. La soberanía hispánica quedaría reducida no a principios generales, base de futuras disputas, sino a los territorios cuya ocupación pudiera ser demostrada positivamente, aunque fuese mediante conciertos con sus habitantes. En todas esas zonas, señaladas a Fitzherbert en un mapa, los ingleses no se asentarían ni comerciarían. En Norteamérica, siguiendo la cartografía española, según la *Noticia de California* (1757), los españoles desconocían las tierras más allá de California, por lo que la exclusividad española en la costa no podía pasar de los 31° latitud norte (límite que ni siquiera incluye la totalidad de la península de California). Por el interior, se reconoce un avance

¹³³ Whitehall, August 17th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 172-196.

español por Río Bravo hasta 40°, así que —aconsejaban desde Londres a su embajador—

«si en el progreso de las discusiones, encuentra a la Corte española muy interesada en extender los límites costeros hacia el norte, y piensa que este punto puede poner en peligro el acuerdo o retrasarlo considerablemente, Su Majestad no considera que este sea un punto de considerable importancia para sus súbditos»

por lo que se le daba permiso para poner el límite total en los 40° latitud norte (ya bastante por encima de la actual San Francisco, a la altura aproximada de la ciudad de Denver) con el río Missouri como frontera oriental.

El límite sur estaba menos claro. Al suroeste se situaba «en algún lugar entre 40° y 45° latitud sur». Al sureste, no había constancia escrita en Inglaterra de presencia española más allá del río Saladillo, suponiendo que esa información fuese cierta. Ante la duda, Fitzherbert por «la total confianza de Su Majestad en su habilidad y discreción», recibió plenos poderes para acordar los límites suramericanos, sabiendo que no haría «concesiones innecesarias».

El punto tercero planteaba la necesidad de señalar unas fronteras que delimitasen las «viejas y establecidas posesiones de la corona española» con la excusa de evitar el contrabando. El rey inglés se comprometía a tomar medidas para «evitar que la navegación, pesca y comercio de sus súbditos en el Océano Pacífico o Mares del Sur» fuese «un pretexto para el comercio ilícito con los asentamientos españoles». El proyecto de tratado tenía, a la espera de la negociación, un hueco en cada parte a la que le correspondía un número de grados de latitud. Era importante obligar a España a poner un límite palpable que pusiese fin a sus pretensiones cuasi universalistas.

Según el artículo cuarto, las zonas que quedasen del otro lado de las fronteras españolas en Norteamérica, debían ser de libre acceso y comercio. Se le pedía al emisario inglés que hiciese notar la buena fe de su gobierno, pues incluía la zona «violentemente ocupada» (Nootka y alrededores) en esta zona de tránsito para ambas coronas. Tampoco se pedía que los españoles evacuasen sus asentamientos en zonas anejas durante los últimos meses.

En el caso de Suramérica, el artículo 5 prohibía el asentamiento estable de ninguna de las dos coronas más allá de los límites españoles. Una nueva pretendida prueba de buena fe de la propuesta inglesa era la promesa de que ningún barco inglés se acercaría a la costa de la zona española a menos de cinco leguas, para evitar el contrabando. Esta última concesión era ampliable a diez leguas (nunca más, para poder cazar ballenas) y solo posible si a cambio los españoles asumían dicha prohibición de asentamiento salvo desembarco a por madera y agua o construcción de cabañas temporales¹³⁴.

¹³⁴ *Ibidem*.

Las exigencias eran notables, «Gran Bretaña pedía como nunca lo había hecho, incluso en momentos de gran éxito, más que en 1715 o 1763»¹³⁵. El 15 de septiembre, Floridablanca aceptó gran parte de la propuesta, pero rechazó la posibilidad de que los pescadores desembarcasen, considerándolo una base legal para excusar el contrabando y la contaminación política de la población americana. El conciliador Fitzherbert, aconsejaba a su gobierno que aceptase las enmiendas españolas, por dos motivos: primero porque habría aceptado este documento sin dudarle cuando empezó el conflicto (ni lo habría soñado en 1783, e incluso en 1789) y segundo, porque si se atacaban las posesiones de Carlos IV después de esta oferta, el rey español contaría con la simpatía internacional. Leeds desoyó a su legado, considerando que la proposición española era «completamente inadmisibile»¹³⁶.

Así las cosas, el compromiso no parecía estar cerca¹³⁷. Los informes desesperanzados de del Campo sobre el desarme, incrementaban los preparativos españoles, según pudo saber el emisario inglés gracias a fuentes totalmente fidedignas¹³⁸. Cónsules, comerciantes y espías remitían informes a la embajada inglesa, bastante bien informada; muchos párrafos de estas cartas, ya en Londres, eran marcadas con las palabras: «extracto enviado al almirantazgo». Ahora, además, España tenía una alternativa a la rendición.

A pesar de la soledad española durante estas negociaciones, la intervención de Francia le fue de mayor utilidad de lo que generalmente se piensa. El 25 de agosto de 1790, Mirabeau, en nombre de la comisión diplomática, pronunció un discurso ensalzando la tradicional alianza con España y los resultados del Tercer Pacto de Familia, tanto en 1761...

«Cuando nos hallábamos a punto de perecer, ese pueblo magnánimo, cuya fe es proverbial, nos reconoció por amigos y tomando parte en nuestras desventuras, vino a dar aliento a nuestras esperanzas. Sus ministros firmaron con nosotros un tratado de alianza en 1761, precisamente cuando habíamos perdido batallas, cuando el crédito estaba arruinado u nuestra marina destruida»¹³⁹.

...como en la Guerra de la Independencia de las Trece Colonias:

«Esta querella del todo extraña a la corte de Madrid podía además inquietarle sobre la paz de sus colonias y poner en peligro sus más caros intereses. Pero los ingleses habían violado la paz los primeros y, el español, fiel a los tratados, echó mano a las armas; puso a nuestra disposición sus armadas, sus tesoros y sus soldados, y en unión con él alcanzamos la gloria inmortal de haber dado la libertad a una parte no pequeña del linaje humano»¹⁴⁰.

¹³⁵ EHRMAN: *op. cit.*, p. 567.

¹³⁶ EVANS: *op. cit.*, p. 624.

¹³⁷ BLACK: *op. cit.*, p. 249.

¹³⁸ Fitzherbert to Leeds. Madrid, August 30th 1790. N.A.. F.O., 72/18, pp. 217-218.

¹³⁹ MURIEL, Andrés: «Historia de Carlos IV», en *BAE*, vol.114, Madrid, 1959, pp. 54-55.

¹⁴⁰ *Ibidem*.

Pero el conde francés, defensor de la monarquía constitucional, consideraba que la alianza debía tomar una nueva forma. El pacto no habría de realizarse entre soberanos, tantas veces caprichosos, sino entre pueblos:

«No es el Pacto de Familia el que os proponemos para que lo ratifiquéis, pues fue concluido en un tiempo en que los reyes hablaban solos en nombre de los pueblos, como si los pueblos que gobernaban fuesen su patrimonio y como si la voluntad del monarca pudiese decidir de su suerte. El trato lleva el nombre singular de Pacto de Familia, sin que haya habido todavía un decreto de esta Asamblea para anunciar a Europa que en adelante no reconozcamos más que Pactos Nacionales»¹⁴¹.

La oratoria de Mirabeau en defensa del aliado secular caló¹⁴² en la Asamblea Nacional¹⁴³ que el 27 de Agosto pidió a Luis XVI que negociase un «Pacto Nacional» con España; medida respaldada por el propio rey dos días más tarde, junto a las órdenes pertinentes de armamento naval. No hay consenso historiográfico sobre la anglofilia o anglofobia¹⁴⁴ de la Asamblea (ni siquiera sobre la postura de sus miembros más destacados entonces, Mirabeau y Lafayette). ¿Pesaba más el odio al enemigo tradicional o la simpatía hacia un régimen parlamentario que limitaba el poder regio? ¿Qué primó a la hora de apoyar a España, cuyo sistema era todo lo que los revolucionarios repudiaban?, ¿el interés en el Pacífico?, ¿la fidelidad al aliado secular?, ¿el intento de los diputados franceses de no quedar totalmente aislados en Europa?, ¿una tentativa para aprovechar el estado de necesidad español y obtener así una legitimación internacional por parte de Carlos IV?, sería un error escoger una sola respuesta. En la actitud gala no debemos ver estrictamente un acto de solidaridad con su viejo aliado, muchos pensaban que Nootka era una coartada inglesa para reunir una poderosa flota contra Francia¹⁴⁵.

Quizá en Madrid no se explotó convenientemente esta nueva baza (muchos historiadores coinciden en que Pitt habría huido de una ruptura bélica contra una alianza franco-española). Puede que las dificultades económicas y sucesos como el motín de Brest hicieran ver a Montmorin y a su homólogo español que Francia no estaba en condiciones de entrar en guerra¹⁴⁶, o puede que el gobier-

¹⁴¹ *Ibid.*

¹⁴² Más allá del efecto de un gran discurso, veremos a continuación que hay muchos factores a tener en cuenta para entender este apoyo.

¹⁴³ SECO SERRANO, Carlos: "La política exterior de Carlos IV", Madrid, 1988: *Historia de España*, fundada por Ramón Menéndez Pidal, vol.31, pp. 465-467.

¹⁴⁴ La historiografía inglesa se inclina por dar mayor relevancia al sentimiento antibritánico y la española a las filias de los parlamentarios con sus homólogos ingleses. Todo apunta a un resentimiento hacia Inglaterra en la primera Asamblea —moderada aún— por la tradicional rivalidad y las consecuencias negativas del tratado comercial de 1786 (PARRELL: *op. cit.*, p. 73).

¹⁴⁵ *Ibidem*, p. 87

¹⁴⁶ «Aunque la Asamblea de Francia, de resultas de nuestros oficios pasados a aquel Gabinete preguntando si mantendría los empeños de los tratados, propuso el armamento de cuarenta y cinco

no español prefiriese negociar en desventaja antes que reconocer a los revolucionarios aceptando su propuesta de «Pacto Nacional» en sustitución del dinástico¹⁴⁷. En cualquier caso, y a pesar de la indefinición española, la noticia de que los franceses preparaban una fuerte armada inquietó en Londres. Desde la capital inglesa, del Campo recuperó el optimismo observando que «la decisión reciente de la Francia de mantener el Pacto de Familia con la España» había causado mucha agitación y la reunión a diario del gabinete británico¹⁴⁸. Casi un mes después opinaba que «la resolución vigorosa de la Asamblea» había hecho «mudar de tono y probablemente de ideas»¹⁴⁹ a Pitt y a su gobierno.

Cuando Luzerne, legado francés en Londres, aseguró a Pitt que la medida de la Asamblea era preventiva y no una amenaza, este no le creyó en absoluto¹⁵⁰. Aquel había recibido desde París orden de ponerse de acuerdo con su homólogo español, del Campo, quien le aconsejó paciencia, que ganase «tiempo hasta que trasluzcamos cómo les ha sentado la píldora», previniéndole de que la Asamblea debía mostrarse firme en su decisión, pues con su amilantamiento «se perdería el fruto de todo lo hecho»¹⁵¹. En septiembre de 1790 Leeds pidió a Fitzherbert que recordase a Floridablanca lo mucho que este paso entorpecería el pronto «retorno de la armonía y la amistad entre Gran Bretaña y España» dando lugar «a las consecuencias más serias». A no ser que los ministros españoles prefiriesen «la ruptura a una acomodación amistosa» debían pedirle a Francia que se mantuviese al margen¹⁵².

Floridablanca —que seguía recibiendo informes de los movimientos de la armada de lord Howe— se negó a opinar de este tema sin consultar antes a la Junta de Estado, si bien intentó tranquilizar los ánimos británicos manifestando el rechazo que Carlos IV sentía hacia la institución parlamentaria francesa, a la que detestaba por sus principios subversivos. Cualquier tratado con los revolucionarios supondría «un reconocimiento por su parte de su autoridad, que sería altamente injurioso a su dignidad personal y posibilitaría, al final» las más fatales consecuencias a la tranquilidad de su reino. El rey sabía que una confrontación con Inglaterra le habría obligado a firmar el «Pacto Nacional» con los franceses, algo a lo que no parecía estar dispuesto en 1790, seis años antes del Tratado de San Ildefonso.

navíos, solo se empezaron a armar quince, y aún estos se tocó por experiencia que serían inútiles, porque la insubordinación y falta de disciplina de sus equipajes obligó al general nombrado a dar su dimisión, siguiéndole gran parte de sus oficiales. Con esta noticia y con lo demás que iba ocurriendo en la anarquía francesa, fue preciso pensar en componernos con la Inglaterra lo mejor que se pudiese para no llevar solos el peso de una guerra ruinoso» (FLORIDABLANCA: *op. cit.*, p. 80).

¹⁴⁷ SECO SERRANO: *op. cit.*, p. 466.

¹⁴⁸ Del Campo a Floridablanca. Londres, 17 de agosto de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹⁴⁹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 10 de septiembre de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹⁵⁰ BLACK: *op. cit.*, pp. 247-248.

¹⁵¹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 31 de agosto de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹⁵² Whitehall, September 1st 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 3-4.

Moñino pidió hábilmente a los ingleses que no presionasen tanto, que le diesen tiempo para calcular las nuevas fronteras y no le empujasen a aliarse con los franceses. Por eso apostaba por un avenimiento rápido, en términos generales, acompañado del mutuo desarme, fijando más adelante los límites geográficos, pues una negociación más larga podría despertar los recelos franceses; en otras palabras, formar inmediatamente un sistema de unión que permitiese «a Su Católica Majestad deshacer completamente sus lazos con Francia»¹⁵³. Ese seguía siendo el consejo del embajador Fitzherbert a su superior en Londres. Teniendo en cuenta «el inesperado cambio» que había «tenido lugar en la actitud de esta Corte respecto a Francia», era mejor alcanzar cuanto antes «un punto intermedio»¹⁵⁴, estimando «casi imposible» que el gobierno español aceptase todas las exigencias¹⁵⁵.

El *Foreign Office* recogió el guante y afrontó la nueva situación con dos recursos. En primer lugar, envió el 2 de octubre a Fitzherbert «las instrucciones que la muy importante y crítica situación presente» requería; unas extensas líneas maestras cuya acogida había de ser decisiva «en la alternativa entre paz y guerra»¹⁵⁶. Hablamos de un ultimátum con un plazo de diez días. Pitt volvía a apostar fuerte arriesgándose al plante de Madrid, aunque «prefería la capitulación española a la guerra, y sin duda a una guerra que incluyese a Francia»¹⁵⁷. No era fácil la posición del primer ministro inglés, que después de haber gastado tres millones de libras en la armada, «no podía firmar una convención con España sin que las ventajas fuesen proporcionales al gasto»¹⁵⁸. Por mucho que le doliese, del Campo reconocía que la mayoría de la opinión pública inglesa — aunque partidaria de una solución pacífica— era muy proclive a su primer ministro, que apoyaba sus argumentos explotando la imagen negativa de la secularmente denostada Monarquía Hispánica:

«El Ministerio no ha descuidado expediente para inflamar al público y lo ha conseguido a medida de sus deseos. Tiene ganados casi todos los autores de los impresos públicos diarios, y hasta en los teatros nacionales se representan cosas horrendas, que escandalizan e irritan a los mismos ingleses sensatos y juiciosos, como más injuriosas a ellos que a nosotros, a quienes quieren poner en ridículo y en desprecio»¹⁵⁹.

Como segunda medida, el 6 de octubre partió hacia París Hugh Elliot¹⁶⁰, un nuevo enviado extraoficial al que Pitt encomendó la misión de fomentar la

¹⁵³ *Ibidem*.

¹⁵⁴ *Ibid*.

¹⁵⁵ Leeds to Fitzherbert. Madrid, September 16th 1790. N.A.. F.O., 72/19, p. 51.

¹⁵⁶ Whitehall, October 2nd 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 93-109.

¹⁵⁷ EVANS: *op. cit.*, p. 625.

¹⁵⁸ OLIVARES: *op. cit.*, p. 145.

¹⁵⁹ Del Campo a Floridablanca. Londres, 19 de octubre de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹⁶⁰ EVANS: *op. cit.*, p. 625-634.

neutralidad francesa. Con permiso para contactar con el Comité Diplomático, Elliot tenía —como Miles— prohibido el acercamiento al embajador inglés en París, así como insinuar cualquier intención de Jorge III de apoyar a la Asambleable. El día 13 ya se había reunido con Mirabeau, cada vez más cercano al sector radical y menos al grupo de Lafayette. El partido popular era la esperanza británica, por ser el único libre de la anglofobia de la Corte. En conversaciones con los miembros del Comité Diplomático, el enviado de Pitt no obtuvo promesa alguna de neutralidad, pero estaba convencido de ella, pues sólo en paz se asentarían los principios revolucionarios. Por si el talante pacífico no era suficiente, Elliot tenía permiso para amenazar a los franceses con un ataque a sus posesiones americanas, algo de lo que Luzerne ya había advertido a Montmorin.

El 12 de octubre (simbólica fecha), Fitzherbert recibió una nueva propuesta-amenaza que había de trasladar a Floridablanca. Según el texto, Jorge III era consciente del momento crucial de la negociación y por eso hacía un «mayor esfuerzo» para «asegurar rápidamente la disolución del Pacto de Familia». Si el secretario de Estado español garantizaba previamente los derechos ingleses de asentamiento —aunque no de ocupación— se podría llegar a buen puerto; si no, según órdenes a su embajador, debía «romper la negociación completamente»¹⁶¹. En definitiva, desde St. James se obligaba a España a admitir que aquella parte del mundo no era exclusivamente suya. Tampoco se le debía permitir que retrasase la negociación con la excusa de informarse de sus fundaciones, pues en el «improbable» caso de que hubiese alguna más allá de lo preestipulado, había de ser insignificante si era desconocida en Madrid. Los artículos 1 y 2 del proyecto de 17 de agosto eran innegociables, el 3 matizable, y los números 4 y 5, omitibles¹⁶².

Doce días más tarde, Alleyne Fitzherbert informó a Londres de un principio de acuerdo tras varios días de desalentadoras diferencias con Floridablanca. El político murciano vetaba toda alusión a la violencia española, quería que se reconocieran los derechos exclusivos españoles en determinadas zonas, pretendía que se añadiese la expresión «con los naturales del país» al comercio en las partes habilitadas para ello (evitando así el acceso inglés al intercambio con los españoles) y enfatizaba que el comercio en Sudamérica se hiciese al sur de los más extremos y recientes asentamientos españoles. Una vez más, Fitzherbert tuvo que suavizar la rudeza de su gobierno y, a pesar de que aseguraba haberse expresado con «cuidado y delicadeza»¹⁶³, no consiguió evitar el desagrado de Floridablanca por el ultimátum.

Tampoco la situación política del secretario de Estado español, partidario del arreglo a casi cualquier coste, era la mejor. Se decía que el rey no estaba seguro de si debía ceder tanto ante Inglaterra. La Junta Extraordinaria formada

¹⁶¹ Whitehall, October 2nd 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 93-109.

¹⁶² *Ibidem*.

¹⁶³ San Ildefonso, October 24th 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 196-197.

expresamente entre el 21 y el 25 de octubre¹⁶⁴ para analizar el proyecto británico, decidió rechazarlo, prefiriendo la guerra antes que poner en riesgo el sistema imperial español¹⁶⁵, algo que no dejaba de ser sorprendente pues fue el mismo Floridablanca el que escogió a sus ocho miembros¹⁶⁶. Por eso, en busca de apoyos, pedía tiempo a Fitzherbert; no quería que se dijese que aprovechó la intimidad con Carlos IV en el Real Sitio para convencerle:

«El estado de indecisión era tal, que ayer por la tarde, cuando después de una reunión con el conde de Floridablanca, me dejó para atender a Su Católica Majestad, él dijo estar, y creo que lo estaba realmente, inseguro sobre si la determinación que me tendría que comunicar esta mañana sería de paz o de guerra»¹⁶⁷.

A pesar de la oposición de esa Junta de Notables, Moñino hizo valer su influencia sobre Carlos IV (a quien los sucesivos embajadores atribuían una cierta anglofilia). El Tratado de El Escorial¹⁶⁸ se firmó, como es sabido, el 28 de octubre de 1790, y queda aquí resumido por haber sido publicado en varios estudios¹⁶⁹. El gobierno español había conseguido introducir algún cambio formal respecto al proyecto inglés, ya que el preámbulo hablaba de «acuerdo amistoso» y de «las diferencias que últimamente» habían «surgido entre ambas coronas», sin más especificaciones. El acto de «violencia u hostilidad» (art.II), aparecía como obra de «los súbditos de una de las partes contratantes contra los súbditos de la otra», sin alusión a quién era cada cual. El libre comercio en el sur había de ser exclusivamente con «los naturales del país» (art.III), como pedía Floridablanca. El artículo IV hacía una referencia expresa al «comercio ilegal» inglés, bajo el compromiso de evitarlo. El tratado no estipulaba una frontera definitiva para el límite de esas zonas «ya ocupadas por España» a partir de las cuales se podría comerciar y navegar libremente (art.V). Tampoco había límites fijados para Suramérica, donde no se permitía más que el desembarco puntual, sin ánimo de ocupación (art.VI).

El penúltimo punto (art.VII) marcaba un compromiso de diálogo para evitar «cualquier acto de violencia o de fuerza» en la próxima ocasión. Un artículo secreto limitaba la promesa británica de no asentarse en la zona desocupada de América del Sur; el establecimiento de una tercera potencia abriría la veda.

¹⁶⁴ FOUQUIER: *op. cit.*, p. 26.

¹⁶⁵ BLACK: *op. cit.*, p. 250.

¹⁶⁶ La Junta Extraordinaria de Estado incluía a miembro de los Consejos de Estado, Castilla, Guerra e Indias. Entre otros estaban el conde de Campomanes, Bernardo de Iriarte, el duque de Almodóvar y Manuel de Flórez, que era virrey de Nueva España cuando se produjo la captura de los barcos ingleses en Nootka (N.A.. F.O., 72/19, pp. 196-197. Escorial, October 28th 1790).

¹⁶⁷ San Ildefonso, October 24th 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 196-197.

¹⁶⁸ Completo e impreso a dos columnas (en francés e inglés), ver: «Convention between His Britannick Majesty and the King of Spain. Signed at the Escorial, the 28th of October», 1790, en N.A.. F.O., 72/20, pp. 211-214.

¹⁶⁹ Por ejemplo en: CANTILLO: *op. cit.*, pp. 623-625.

Hasta el 4 de noviembre, fecha en la que se recibió en Londres la noticia, del Campo había reflejado la creciente tensión que abocaba a Gran Bretaña a la guerra, ya que la respuesta a su ultimátum no llegaba. Se rumoreó que dicha réplica había llegado, pero rechazando las exigencias británicas, que se preparaban órdenes para que Fitzherbert abandonase Madrid y que de la escuadra de Howe se habían «retirado ya las mujeres que es lo último»¹⁷⁰. Pero la sangre no llegó al río, y acto seguido las órdenes desde Whitehall empezaron a insistir en la fijación de los límites fronterizos en América, argumentando que ya debería de haberle dado tiempo a los españoles a recibir los informes solicitados a sus colonias sobre los asentamientos en los extremos norte y sur del continente. Según el *Foreign Office*, un retraso en este tema se consideraría «motivo de guerra»¹⁷¹, pero por lo pronto Carlos IV había capeado el temporal sin tener que poner coordenadas a los límites de su imperio. El resto de Europa respiraba tranquila de nuevo por la resolución del conflicto; Federico Guillermo III de Prusia «felicitó al embajador español diciéndole que consideraba «loable la prudencia que ha demostrado el rey de España»»¹⁷².

LECTURA FINAL DEL CONFLICTO

A mediados de noviembre, del Campo transmitió a Madrid el inicio de la desactivación de las fuerzas británicas¹⁷³. A finales del mismo mes los españoles habían desmantelado 30 barcos, y esperaban tener activa una fuerza de no más de 14 barcos, e incluso menos si se llegase a un armisticio en el norte de África¹⁷⁴, donde España acabaría capitulando también.

La firma del tratado no dejaba el problema totalmente resuelto; hasta 1793, y tras numerosos desencuentros, no se acordaron las indemnizaciones a Meares, refrendadas el 12 de febrero en Whitehall por Manuel de las Heras y R. Woodford. Hubo, asimismo, problemas con la ocupación (inglesa, española o compartida) de Nootka, pues «la interpretación del texto, cuyo original fue redactado en francés» suscitaba «numerosas controversias por sus traducciones contradictorias»¹⁷⁵. Para fijar los límites e investigar lo ocurrido, Juan Francisco de la Bodega y Quadra por España y George Vancouver por Gran Bretaña¹⁷⁶, viajaron a la zona dando el apellido de ambos, Quadra-Vancouver, a la isla que

¹⁷⁰ Del Campo a Floridablanca. Londres, 5 de noviembre de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹⁷¹ Whitehall, November 28th 1790. N.A.. F.O., 72/20, pp. 66-69.

¹⁷² SÁNCHEZ DIANA: *op. cit.*, p. 39.

¹⁷³ Del Campo a Floridablanca. Londres, 14 de noviembre de 1790, A.H.N., Estado, l.4243.

¹⁷⁴ Fitzherbert to Leeds. Madrid, November 28th 1790. N.A.. F.O., 72/20, pp. 82-83.

¹⁷⁵ FOUQUIER: *op. cit.*, p. 26.

¹⁷⁶ BODEGA Y QUADRA, Juan Francisco de la: *El descubrimiento del fin del mundo (1775-1792)*, Madrid, 1990; PALAU BAQUERO (1998a); VANCOUVER, Georges: *A voyage of discovery to the North Pacific Ocean, and round the world (...) in the years 1790-1795*, 3 vols., Londres, 1798.

actualmente solo suele mencionarse con el nombre del segundo. El 11 de enero de 1794 se acordó en Madrid el desalojo español de Nootka, ubicación finalmente abandonada por ambas potencias.

Pero volvamos al concierto de octubre de 1790, tras el que se vivirían seis años más de este particular periodo de paz (1783-1796) entre Inglaterra y España. El acercamiento, plagado de desconfianzas hasta la declaración de guerra a Jorge III y a sus súbditos en 1796, había sido coyuntural. En unos meses de 1790, Pitt hizo inútiles los ocho años en los que su gabinete había intentado ganarse la confianza del español para conseguir un tratado comercial ventajoso¹⁷⁷. Las negociaciones se retomaron, pero en Madrid se desconfió definitivamente de las intenciones amistosas británicas. Presionado y desgastado políticamente por el lobby anglófono de la Corte, superado por los cambios que se producían en Francia, indignado con el oportunismo que adivinaba en Londres¹⁷⁸ y cansado por la tensa negociación que tan cerca había estado de terminar en tragedia, el conde de Floridablanca había transigido con el convenio. Pero Inglaterra, a sus ojos posible aliada antes de lo sucedido, había ido demasiado lejos en sus exigencias, mientras que Francia la había apoyado, según las sinceras palabras del dolido político murciano que recogió Fitzherbert:

«Ahora sostiene que (utilizando sus palabras) en esta ocasión hemos presionado a España más duramente de lo que pudiera consentir un sincero deseo por nuestra parte de formar una íntima conexión entre las dos potencias, y que de alguna manera está más resignado que antes a la Asamblea Nacional Francesa, en consecuencia de las últimas resoluciones de aquel cuerpo, llevando hasta el final el propuesto incremento de su armamento naval»¹⁷⁹.

En 1792, Floridablanca confirmó esta desconfianza en su llamado *Testamento político*:

«El sistema adoptado y seguido hasta ahora con la Inglaterra ha sido el de mantener con ella la posible buena armonía, sin fiarse de sus palabras y conducta, a pesar de las protestas y deseos de nuestra mayor unión y amistad que nos ha hecho frecuentemente»¹⁸⁰.

Nootka demostró a los políticos españoles que Inglaterra era un aliado peligroso por rivalizar con España en la explotación de la fuente de sus mayores

¹⁷⁷ También se podría decir que en esos ocho años la Monarquía Hispánica había demostrado a los ingleses que no iban a conseguir ninguna ventaja comercial por la vía pacífica.

¹⁷⁸ «Cuando el mismo Fitzherbert esperaba que su Corte le devolviese enteramente aprobado el plan, recibió órdenes de proponer que al tiempo de formar el tratado se evacuase también el de comercio (...) queriendo sin duda los ingleses sacar este partido de las necesidades en que tal vez nos suponían de asegurarnos de ellos» (FLORIDABLANCA: *op. cit.*, p. 82).

¹⁷⁹ San Ildefonso, October 24th 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 198-199.

¹⁸⁰ FLORIDABLANCA: *op. cit.*, p. 79.

recursos: América. Por eso, tras un periodo de aislamiento y una dura guerra, en 1795 primó el pragmatismo, y se firmó la paz con Francia. Pedirle a Carlos IV, en 1790 que sellase un Pacto Nacional, con un sistema político en creciente radicalización, cuando aún contemplaba lógicas esperanzas de que Luis XVI recuperase su poder, era pedir demasiado. El 9 de noviembre, dolido por lo poco que España había informado a París de las últimas negociaciones, Montmorin se quejó a su plenipotenciario en Londres de la reticencia con la que España les había tratado, algo que —decía— «me sorprende aún más por todo lo que hemos hecho por ella»¹⁸¹. El malestar de Montmorin es comprensible, Floridablanca utilizó el apoyo francés para matizar a su favor las negociaciones con Inglaterra, sin tener la más mínima intención de aceptar el Pacto Nacional, aprovechando la circunstancia de que no había embajador francés acreditado en Madrid. Tan escarmentado estaba Moñino por lo ocurrido en julio y tan contrario era Carlos IV a lo que ocurría en Francia, que se prefirió entregar la llave del imperio antes que legitimar a aquel gobierno. España, dependiente del apoyo de su vecino ultrapirenaico, fue casi la última potencia europea en adoptar una política definida con él, entrando en guerra junto a la alianza contrarrevolucionaria.

La posición internacional de la Monarquía Hispánica seguía siendo comprometida tras el final de la crisis con Inglaterra. En unas *Observaciones sobre si convendría a la España declararse contra la Francia, o más bien mantenerse neutral armada*, el conde de Aranda consideraba que ninguno de los dos aliados potenciales era de fiar:

«Los Franceses están ya endurecidos en su fanatismo; los ingleses dados a su ambición más que nunca: y si se repitiesen sus pérdidas no tendría sujeción su clamor capaz de perturbar todas las máximas y empeños de su Gobierno. ¿Confiaría España en la buena fe de la Inglaterra, cuando aún después del insanable tratado de 1790, y ajustado el abono de sus figurados perjuicios en los buques que concurrieron a Nootka, no había forma de llegar a recibir el mismo dinero puesto ya en Londres, oscureciendo aún las partidas discutidas pretextando el aguardar otras ignoradas, excusándose con pertenecer a particulares sin arbitrio en el Ministerio y así con otras causales de ninguna probidad?»¹⁸².

No le faltaba razón al aragonés, pero se había demostrado que la neutralidad tampoco era sostenible para un Estado que no podía proteger por sí mismo sus codiciadas posesiones ultramarinas.

Hoy día podemos ver que los primeros años del reinado de Carlos IV estuvieron sembrados de decisiones erráticas, y que la política internacional carlotercerista había quedado obsoleta. Floridablanca improvisaba, retocaba una y otra vez la fachada del imperio, pero nada hacía con sus cimientos, que día a

¹⁸¹ EVANS: *op. cit.*, p. 630.

¹⁸² A.H.N., Estado, leg.2856.

día hacían el edificio menos sostenible. Cuando, en 1795, Godoy tenga que hacer concesiones a Estados Unidos y en 1796 se acceda al Pacto Nacional, la pregunta no será «¿tanto sacrificio para hacer esto ahora?», sino «¿por qué no se hizo antes?». El nuevo secretario de Estado de Carlos IV¹⁸³ llevó el único rumbo que parecía posible para aquella corona. El éxito de uno solo de los arreglos propuestos en 1790 habría cambiado el desenlace de la crisis. Insistimos en que, probablemente, Pitt, que ya cedió en las negociaciones ante la amenaza del mero apoyo nominal de la Asamblea a Carlos IV (o más bien a la «nación española»), no hubiera puesto a prueba a la armada francesa, ni habría vuelto a enfrentarse a los norteamericanos, conformándose con bastante menos.

El conde de Floridablanca, que tan grandes servicios había prestado a sus monarcas, fue cesado en 1792 por su equivocada política ante Francia (que enervaba por igual a revolucionarios y restauradores), pero también por su fracaso en la política con Inglaterra. El conflicto de Nootka, resuelto con una maniobra de despotismo ministerial en contra de muchas voces, le pasó factura. Moñino hizo de la paz una apuesta personal, a pesar del «odio nacional» que podía caer sobre sus hombros por la impopularidad que conllevaba la firma de aquel convenio con Inglaterra, algo que Fitzherbert no encontraba preocupante para sus intereses debido al «peso insignificante que tiene la opinión pública en este país cuando es contraria a la autoridad de la corona»¹⁸⁴. Floridablanca, en cambio, no podía unirse a esa despreocupación, los influyentes miembros de la Junta Extraordinaria, «quienes, con sus amigos y contactos» formaban un importante partido en Madrid, siguieron reprochándole el desenlace de la negociación, «aunque la nación en general, y un sector de los intereses comerciales» parecían «satisfechos con la idea de mantener como sea la paz con Gran Bretaña en vista de las hostilidades en el norte de África»¹⁸⁵. Solo la Junta de Estado (los miembros del Consejo de Ministros que el propio Moñino había creado en 1787) hizo constar «el celo, la habilidad y el acierto con que el Sr. Conde» había trabajado «por excusarnos una guerra ruinosa, sin objeto que pudiera disculparla»¹⁸⁶.

A finales del XVIII, el culto a la paz estaba muy extendido, y todo episodio bélico era considerado «ruinoso», si bien este podría haberlo sido especialmente

¹⁸³ No estamos juzgando ahora las habilidades políticas del controvertido Godoy, en principio defensor de la guerra contra Francia.

¹⁸⁴ Fitzherbert to Leeds. Escorial, October 28th 1790. N.A.. F.O., 72/19, pp. 196-197.

¹⁸⁵ Fitzherbert to Leeds. Madrid, November 8th 1790. N.A.. F.O., 72/20, pp. 7-8.

¹⁸⁶ SOLER PASCUAL, Emilio: «La crisis de Nutka en las sesiones de la Junta de Estado» en *Derroteros de la mar del sur*, 5 (1997) (<http://derroteros.perucultural.org.pe/textos/soler.doc>) (23-04-08). Otros trabajos del mismo autor sobre el «affaire Nootka»: «Floridablanca y la crisis de Nutka» en *Revista Española de Estudios Canadienses* (Barcelona) 3,1 (1996) pp. 37-51; y «El lento declinar del Imperio español: la crisis de Nootka» en PALAU BAQUERO, Mercedes (ed.): *Nutka 1792: viaje a la Costa Noroeste de la América septentrional por don Juan Francisco de la Bodega y Quadra*, Madrid, 1998a, pp. 60-72.

para la Monarquía Hispánica. La superioridad naval inglesa y los posteriores desastres de San Vicente y Trafalgar (y eso que en ambas ocasiones se luchó junto a barcos franceses) no invitan a pensar en otro desenlace. La gran baza de Pitt, la que convirtió un episodio de ultramar en una ofensa que forzó a España a firmar aquella dura paz sin guerra previa, se resume en aquella certeza de Fitzherbert de negociar «respaldado por 60 navíos de línea». En cambio, según un historiador inglés «la situación era menos propicia de lo que pudiera parecer», y la incorporación de Francia o la dispersión de la flota inglesa para realizar aquel plan de ataque a gran escala en América y España, podrían haber debilitado a las flotillas ante una flota española unida¹⁸⁷.

Especulaciones aparte, el Tratado de El Escorial fue una gran victoria inglesa personalizada en William Pitt «el joven», que había tenido un gran protagonismo en el desarrollo de las gestiones con Madrid, y a la postre había revertido el panorama internacional derivado de la derrota de 1783 e introducido a su país en la carrera por la colonización del Pacífico. Por su éxito en las negociaciones, Alleyne Fitzherbert fue nombrado lord St. Helens. Pero no todo son luces para el gobierno británico, que había fracasado en su deseo de fijar unas fronteras españolas en América, algo que le criticaría, tanto cierto sector de la prensa, como Fox desde la oposición poniendo en duda las ventajas de una pesca tan lejana y la apertura de un mercado tan poco propicio para la venta de manufacturas. Las respuestas del gobierno insistían en el hecho de haber abierto un nuevo panorama mundial para el comercio inglés, poco importaban las posesiones territoriales: «no luchábamos por unas pocas millas, sino por un mundo mayor», uno «basado en la destreza de nuestros manufactureros y las aventuras de nuestros comerciantes»¹⁸⁸.

Críticas aparte, Pitt, tan cuestionado luego durante las duras guerras napoleónicas, alcanzó en 1790 el cenit de su prestigio. Pero la fortuna mostraría su reverso bastante antes a aquel político en 1791, cuando quizás pagó las consecuencias de Nootka llegando tarde (y con «una exagerada percepción del poder británico»¹⁸⁹) a la Europa del Este para solventar una crisis parecida a la de Nootka, la de Ochakov¹⁹⁰, saldada con un rotundo fracaso. No obstante, se estaban poniendo las bases de un ascenso ya visible desde la Paz de Utrecht; el paréntesis del poder francés hasta 1815 dio paso a la indiscutible hegemonía británica del XIX.

Se ha dicho que «el gobierno británico adoptó el «nuevo principio de soberanía colonial» para dar un lustre de respetabilidad a un despiadado acto de

¹⁸⁷ BLACK: *op. cit.*, p. 254.

¹⁸⁸ Son palabras de Henry Dundas en el parlamento. Antes, Pitt había dicho: «cuando el comercio está en juego, este ha de ser tu límite, tienes que defenderlo o perecer» (EHRMAN: *op. cit.*, p. 569).

¹⁸⁹ BLACK: *op. cit.*, pp. 251-255.

¹⁹⁰ Ver dos obras de John Ehrman: «The Younger Pitt and the Ochakov Affair (1791)» en *History Today* (Londres) 9, 7 (1959) pp. 462-472; y *The Younger Pitt. Vol 2: The Reluctant Transition*, Londres, 1984, 2ªed.

expropiación»¹⁹¹. Con gran oportunismo aprovechó el aislamiento de la Monarquía Hispánica para obligarla a renunciar a la bandera que enarbolaba desde hacía tres siglos. Se ha escrito también que este capítulo histórico «es el resultado de un juego complejo de fuerzas internacionales, el catalizador de un nuevo equilibrio mundial (...) una verdadera revolución diplomática»¹⁹². Los ingleses tenían ahora acceso al norte y al sur de las colonias españolas. A partir de entonces, las posesiones nominales, basadas en tratados pretéritos y el derecho de descubrimiento, daban paso a un nuevo ordenamiento internacional en el que el derecho de ocupación y su reconocimiento por parte del resto de Estados (recordemos por ejemplo la futura Conferencia de Algeciras, en 1906) marcará la soberanía de una metrópoli sobre las colonias. Bajo el lema del libre cambio y del mar abierto, los británicos erigieron el imperio¹⁹³ que les daría la hegemonía mundial durante más de un siglo, haciendo del control del mar «una lección geopolítica anglosajona»¹⁹⁴.

Por otra parte, la Convención de El Escorial demostró en 1790 que la colonización de Norteamérica estaba por encima de las posibilidades españolas. Cinco años más tarde, Godoy y Charles Pinckney (plenipotenciario norteamericano) firmaron el Tratado de San Lorenzo, acordando el acceso de Estados Unidos al río Mississippi y la reducción de la frontera española al norte de Florida (hasta el paralelo 31°). La firma tuvo lugar mientras continuaba el aislamiento español, recién firmada la paz con Francia (aún no aliada, pero generosa en la reciente paz de Basilea), y en fase progresiva de enemistad con Gran Bretaña, que acababa de —mediante el Tratado de Jay (Londres, 1794)— acercarse significativamente a Estados Unidos¹⁹⁵. Carlos III le había hecho un flaco

¹⁹¹ NORRIS: *op. cit.*, p. 580.

¹⁹² FOUQUIER: *op. cit.*, p. 17.

¹⁹³ Para conocer la base de estos antecedentes ideológicos, es recomendable la extensa obra de David Armitage: *The British Atlantic World, 1500-1800*, Hampshire, 2002; *The ideological origins of the British Empire*, Cambridge, 2000; *Theories of Empire, 1450-1800*, Aldershot, 1998; y *British political thought in history, literature and theory, 1500-1800*, Cambridge, 2006 (esta última es una obra conjunta editada por Armitage).

¹⁹⁴ CHAUPRADE, Aymeric: *Géopolitique. Constantes et changements dans l'histoire*, París, 2003.

¹⁹⁵ Es muy probable que Godoy firmase esta nueva capitulación por miedo a las consecuencias del acuerdo EEUU-Gran Bretaña; prefiriendo tener a un amigo en aquella zona antes que a un enemigo apoyado por Inglaterra. Poco después, la Corte española tendría que rectificar al observar los escasos efectos que sus concesiones habían tenido en los EEUU, cada vez más cercanos a su antigua metrópoli. Tanto Estados Unidos, como Inglaterra y la propia Francia (recordemos el episodio de la retrocesión española de la Luisiana y la inmediata venta francesa a los norteamericanos), hicieron imposible la permanencia española en la zona septentrional del continente. La lucha por el control del Mississippi dio lugar a un apasionante juego de alianzas en el que entraban también los indios americanos. Los gobernadores españoles de Luisiana (la política de Carondelet fue destacable) lucharon durante años contra lo inevitable. No siempre desde Madrid se tomaban las mejores decisiones. Se ha acusado a Godoy de sacrificar la Luisiana por evitar problemas y por «pensar en pequeño». Otros autores opinan que la actitud del extremeño fue realista, teniendo en cuenta la débil posición española en la zona. Sobre todo lo planteado en esta

favor a su corona apoyando a las Trece Colonias durante su independencia. La nueva potencia se expandía a pasos agigantados y apoyaba la rebelión de las colonias españolas. En 1819, por el Tratado de Adams-Onís, España ya renunciaba al Mississippi y a cualquier derecho sobre Florida y sobre Oregón (limitando su dominio en la zona este a los 42°). El Estado de México, heredero del virreinato de Nueva España se vería obligado a entregar en 1848 el gran tramo que completó la actual frontera sur estadounidense.

Pero todo esto es otra historia, quedémonos ahora con que en octubre de 1790, treinta y seis años antes de la puesta de sol de Ayacucho, ya atardecía sobre el imperio español.

Recibido: 21-04-2007

Aceptado: 11-04-2008

nota, hay dos historiadores a seguir: José Antonio Armillas Vicente y Arthur Preston Whitaker. Del primero ver: «Política Británica hacia las Floridas, después de la Emancipación de los Estados Unidos, 1783-1804» en *Estudios* (Zaragoza) (1975) pp. 41-71; *El Mississippi, frontera de España. España y los Estados Unidos ante el Tratado de San Lorenzo*, Zaragoza, 1977; «La pérdida de la Luisiana Española, ¿negocio de Estado?» en *Revista de Investigación* (Soria), 8, 3 (1984) pp. 61-74; y «Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos de América desde el Tratado de San Lorenzo (1795) al de Adams-Onís (1819)» en *Repercusiones de la Guerra de la Independencia en América. Número extraordinario de la Revista de Historia Militar* (Madrid) LI (2007) pp. 159-200. Junto a Enrique Solano Camón, Armillas firma: «Geopolítica de la frontera meridional hispano-norte americana a fines del siglo XVIII» en *Temas de Historia Militar. 2º Congreso de Historia Militar*, Madrid, 1988, tomo III, pp. 175-203. Finalmente, en una obra coordinada por el profesor de la Universidad de Zaragoza se puede encontrar otro trabajo a tener en cuenta: ANDREU OCÁRIZ, Juan José: «Las consecuencias del Tratado de San Lorenzo», en ARMILLAS VICENTE, J.A. (ed.): *VII Congreso Internacional de Historia de América del Norte*, Zaragoza, 1998, pp. 799-898. De Whitaker, ver: *The Spanish-American Frontier: 1783-1795. The Westward Movement and the Spanish Retreat in the Mississippi Valley*, Lincoln, 1927; «New Light on the Treaty of San Lorenzo: An Essay in Historical Criticism» en *The Mississippi Valley Historical Review* (Nebraska) 15, 4 (1929) pp. 435-454; y *The Mississippi Question, 1795-1803. A Study of Trade, Politics, and Diplomacy*, Gloucester, 1962.